

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
No. 2682**

Acta número dos mil seiscientos ochenta y dos, correspondiente a la sesión ordinaria virtual No. 2682, celebrada por el Consejo de Administración de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S. A., (CNFL, S.A.) de manera virtual vía Microsoft Teams, debidamente grabada, a las diecisiete horas con ocho minutos del lunes ocho de julio dos mil veinticuatro.

Directores Presentes

Ing. Rayner García Villalobos, presidente, quien preside, y se une a la sesión desde Barva, Heredia.

Ing. Heylen Villalta Maietta, secretaria, quien se une a la sesión desde Mata Redonda, San José.

Licda. Rebeca Carvajal Porras, tesorera, quien se une a la sesión en camino a Coto Brus de Puntarenas.

Lic. José Fonseca Araya, director, quien se une a la sesión desde Moravia, San José.

Lic. Luis Guillermo Alán Alvarado, director, quien se une a la sesión desde San Rafael, Heredia.

Administración

MBA. Ma. Del Carmen García Martínez, jefe de la Secretaría del Consejo de Administración.

Lic. Guillermo Sánchez Williams, asesor legal del Consejo de Administración, quien se une a la sesión desde Guachipelín de Escazú.

Invitados

Ing. Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general a.i., Gerencia General, quien se une a la sesión desde Santo Domingo, Heredia.

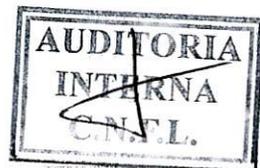
Licda. Vanessa Castro López, jefe de la Dirección Estrategia Empresarial.

MBA Priscilla Zamora Álvarez, jefe, Área de Tarifas.

Lic. Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas

Licda. Laura Montero Ramírez, coordinadora gerencial, Gerencia General.

“Conforme al artículo 5 de la Ley 8660, artículos 184 y 188 del Código de Comercio, artículos 5 inciso d), artículos 16 y 17 del Reglamento Interno del Consejo de Administración y la Directriz Mercantil DPJ-001-2020 de fecha 04 de agosto de 2020, así como la debida convocatoria expresa de la forma de la sesión virtual, la sede tecnológica y el medio utilizado y la forma de participación, se tiene por abierta la Sesión Ordinaria Virtual 2682 de fecha lunes 8 de julio de 2024 y se verifican las condiciones necesarias para confirmar el quorum y la validez de la sesión virtual, por parte de quien preside esta sesión, el señor Rayner García Villalobos, quien deja constancia de que la presente sesión se está realizando por interés empresarial, dada



la cantidad de temas en el Orden del día y la hora prevista de finalización de la Sesión, a través de la tecnología Microsoft Teams, que permite la participación de todos los miembros del Consejo de Administración que se consigna en el acta respectiva, utilizando audio, video y transmisión de datos simultáneamente; asegurándose la compatibilidad de los sistemas utilizados, la comunicación integral, la efectiva y recíproca visibilidad y audibilidad de las personas que participan en esta sesión, y de esta forma garantizándose los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación. Aunado a ello, procede a verificar la colegialidad de cuáles miembros participan virtualmente, para efectos de la verificación del quórum necesario, con el fin de garantizar la identificación de la persona cuya presencia es virtual, la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz Sociedad Anónima, como empresa mercantil.

Lo anterior, en observancia del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL, donde le concede la potestad al Consejo de Administración de sesionar cuando así sea debidamente convocado, tanto de forma presencial como virtual. En igual sentido, el artículo 17.- Excepciones señala: *“El Consejo de Administración puede sesionar de forma virtual, con la participación de todos sus miembros, o bien, en casos de urgencia y sin previa convocatoria, con dos tercios de sus miembros, según lo establecido en el artículo 19 de este reglamento. Para la realización de dichas sesiones, los miembros disponen del equipo y el apoyo logístico y de grabación necesario para su desarrollo, con los mecanismos de seguridad y confidencialidad que garanticen su privacidad.”*

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 1. Orden del día sesión 2682

El señor Rayner García da lectura al orden del día de la presente sesión No. 2682 sometiendo a aprobación la siguiente moción: modificar el orden del día para que se elimine del Capítulo III Asuntos del Consejo de Administración el tema EST-002-2024 “Oposición a Finalización Unilateral Anticipada de Convenio de Cooperación CON-53-2023 por parte de la CNFL”, debido a ese tema, ya que se dio la resolución a nivel de Casa Matriz y la CNFL.

Los señores directores del Consejo de Administración aprueban por unanimidad el orden del día, con la modificación propuesta.

CAPÍTULO II APROBACION ACTAS

ARTÍCULO 1. Sesión Ordinaria No. 2681.



Consejo de Administración

4061008921243

El señor Rayner García somete a aprobación de los señores directores, el acta de la sesión ordinaria No. 2681.

No existiendo ninguna observación adicional al acta mencionada, esta es aprobada por los directores presentes. La misma será firmada en el libro oficial respectivo. Se aprueba el acta No. 2681

CAPÍTULO III ASUNTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**ARTÍCULO 1. Nombramiento indefinido del Gerente General**

El señor Rayner García informa que corresponde en la presente sesión realizar el nombramiento indefinido del Gerente General. Por lo anterior, da la bienvenida al señor Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general a.i., para que realice la presentación del Informe de Gestión de sus 100 días de labor.

El señor Luis Fernando Andrés indica que se va a realizar la exposición de los logros de la presente administración y aprovecha para agradecer el honor de haber sido nombrado gerente general de la empresa durante prácticamente cuatro meses. Comenta que desde que fue nombrado por el Consejo de Administración como gerente general ha sido muy sincero con todos los grupos con los que se ha reunido, tanto internos como externos, así como las organizaciones sociales. Indica que, aunque esté de forma interina no implica que no tome las responsabilidades del caso para tomar las mejores decisiones.

El señor Luis Fernando Andrés, comenta en detalle cada uno de los logros de la Administración del periodo de marzo a junio 2024:

- Impulso a nuevos negocios.
- Estabilización del clima laboral.
- Seguimiento exhaustivo a la estrategia.
- Atención de demandas laborales.
- Reconceptualización campaña comunicación.
- Impulso a iniciativas de modernización tecnológica.
- Mejora del proceso de contratación pública

Generación

- Proyectos de modernización y mantenimiento de varias plantas, incluyendo sistema contra incendios y algunas obras civiles como construcción de muros de protección, asfaltados y reconstrucción de descarga de fondo.
- Confiabilidad y disponibilidad operativa arriba del 95%.



Consejo de Administración

4061008921243

- Superación del aporte de energía proyectada y 71 órdenes de trabajo del taller Anonos atendidas.

Distribución

- Importantes obras de infraestructura en colaboración con CONAVI, incluyendo ampliaciones en circunvalación, Juan Pablo II, puente Saprissa, proyecto RIDE Este, entre otros.
- Mejoramiento del relacionamiento digital con los clientes y actualización de sistemas como el ADMS y DERMS.
- Estudio para integrar sistemas de almacenamiento de energía en subestaciones.

Comercialización

- Reubicación, mantenimiento y modernización de algunas sucursales.
- Se impulsa el proyecto SER SOLAR en la empresa UNILEVER (1.400 kWp).
- Se conforman comisiones para mejorar y dar continuidad a la plataforma de Soluciones Energéticas Renovables (SER).

Logros en la Generación de Electricidad**Electromecánicos**

- Modernización del Regulador Integrado de Tensión y Velocidad. (Ud. 2 PH Balsa Inferior).
- Conformación grupo especializado en Protecciones y Automatización.
- Modernización del Sistema de Control y Automatización y Unidad Oleo hidráulica Regulador de Velocidad PH Brasil.
- Mantenimiento Preventivo Subestación Elevadora PH El Encanto.
- Rehabilitación Compuerta entrada Tubería presión PH Daniel Gutiérrez.
- Reparación de válvula de admisión U1 PH Daniel Gutiérrez.
- Instalación y puesta en servicio de nueva válvula de admisión U2 PH Belén.
- Procedimiento de adquisición estratégico para la continuidad del negocio para puesta en marcha de transformador de Potencia subestación GIS Balsa inferior.

Obras civiles

- Asfaltado de camino Interno PH Balsa Inferior.
- Construcción de muros de protección de la casa de máquinas PH Electriona.
- Reconstrucción de la descarga de fondo en la toma de PH Electriona y PH Ventanas.
- Limpieza del embalse de la toma de PH Electriona.
- Alquiler de maquinarias para el control del deslizamiento Rancho tico en la PH Brasil.

Generales

Consejo de Administración

4061008921243

- 98,73% confiabilidad Superior a la meta en 2.07%.
- 95,53% disponibilidad operativa > meta acumulada. en 2.25%.
- 100,00% Ejecución del plan de mantenimiento de plantas.
- Disminución de incertidumbre en el personal de la UMPG.

Operación de plantas

- Se superó el aporte de energía proyectada para el primer semestre 2024.
- Instalación del sistema contra incendios para la Planta Hidroeléctrica Belén.
- Adjudicación sobre la contratación para la sustitución de 50 metros de tubería de presión de Planta Belén.
- Adjudicación 1ª contratación por demanda para mantenimiento de sistemas contra incendios de plantas.
- Caso de Negocio Planta Hidroeléctrica Nuestro Amo al nivel de prefactibilidad bajo recursos propios.

Taller Anonos**Órdenes de trabajo atendidas**

- 20 servicio al Sistema de Distribución.
- 5 clientes externos.
- 29 repuestos al Sistema de Generación.
- 7 fabricación repuestos urgentes.

Casos especiales de éxito

- Máquina cortadora de cable, adaptable a pértiga para realizar cortas en el secundario de baja tensión en forma segura y rápida desde el nivel del piso por parte del técnico.
- Porta fusible adaptable a pértiga, mecanismo emulador de rompe carga.

Servicios no regulados

- 12 solicitudes de ofertas con un valor de ₡23.243.669,40, formalizadas ₡6.056.430,29
- Fidelización de clientes tradicionales y no tradicionales.
- Mejora constante para la disminución de tiempos de respuesta.

Proyectos finalizados

- Nuevo horno para tratamientos térmicos para materiales ferríticos.

Logros en la Distribución de Electricidad**Ejecución de obras**

- Obras de interés país con CONAVI en ampliaciones como circunvalación, Juan Pablo II, puente Saprissa.



Consejo de Administración

4061008921243

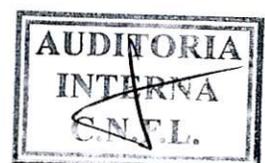
- Instalación de 800 equipos de la II etapa en la sustitución de luminarias ornamentales en San José con la Puesta en marcha de la ejecución del RIDE Este.
- Inicio de la conversión y remodelación del circuito Sabanilla-Miraflores (de 13,8 kV a 34,5 kV).
- Entrada en operación del circuito Lindora-Valle del Sol.
- Aceleración de la gestión para la ampliación de clientes industriales beneficiados con el circuito Lindora-Cargill para mejorar la calidad de la energía.
- Finalización del estudio de conexión preliminar para proyecto de nueva subestación San Rafael (junio 2024).
- Fin del estudio interconexión de la Planta Hidroeléctrica Nuestro Amo a la red de distribución (abril 2024).
- Inicio de contratación de poda de ramas.
- Se finalizaron los diseños de la Guácima y Cipresal para mejorar el servicio al cliente.

Tecnología y mejora procesos

- Relacionamiento digital con el cliente con avisos personalizados en trabajos programados.
- Hoja de ruta para un uso responsable de drones en CNFL.
- Implementación de la app para reporte de averías de alumbrado público.
- Ejecución del estudio de investigación para integración de sistemas de almacenamiento de energía centralizados en subestaciones (julio 2024).
- Inspección de fábrica del proceso de migración del sistema ADMS para 4 profesionales de CNFL y capacitación en temas actualización del sistema ADMS y DERMS (recursos distribuidos).
- Pruebas de aceptación de migración al sistema ADMS versión 3.9 con instalación de DERMS.

General

- Prioridad 1, fortalecer el clima laboral y transmitir un mensaje de acercamiento para retomar la confianza, el respeto y la motivación para el logro de los resultados, la mejora continua y el servicio al cliente.
- Segundo, restablecer grupos de trabajo y coordinación interna en la Dirección, en operación, redes inteligentes y gestión de activos involucrando de forma transversal todos los procesos de trabajo
- Se finiquitaron procesos de contratación recurso técnico especialmente (profesionales y técnicos) para el respaldo de procesos sustanciales. Quedan pendientes algunos casos que están en proceso.

Logros Comercialización

Consejo de Administración

4061008921243

- Reubicación Área Técnica de Sucursal Heredia a Plantel Virilla.
- Continuidad proyecto nueva Sucursal Desamparados.
- Continuidad proyecto remodelación Agencia Tres Ríos.
- Continuidad de operación Agencia Calle Primera.
- Compromiso operativo para la ejecución, impulso y continuidad del proyecto SER SOLAR en la empresa UNILEVER (1.400 kWp).
- Proyección y análisis de la reubicación del Área Técnica de la Sucursal Escazú.
- Continuidad del proyecto remodelación Sucursal Guadalupe.

Logros Dirección Transformación y Gestión Tecnológica

- 99.98% Continuidad de sistemas críticos.
- 9 servicios/ estudios de auditoría atendidos equivalentes a 17 requerimientos.
- Mejoras sustanciales en centros de carga rápida vehicular.
- Iniciativas de modernización: 2 completadas y 22 etapas completadas.
- Actualización e implementación marco de gobierno y gestión de tecnologías.
- Modelo para SOC y publicación de contratación.
- Nuevos contratos de alquiler de infraestructura para telecomunicaciones.
- Contrataciones con decisión inicial aprobadas en SICOP.

Logros Administración y Finanzas

- Mejora del proceso de contratación pública con recursos dedicados, ajuste en reglamentos, incremento de un 6% en compras en firme y un 34% en presentadas a la Proveeduría Empresarial y en el seguimiento del programa de Compras.
- Conclusión de auditoría externa 2023, con opinión favorable.
- Atención de informe de atestiguamiento sobre liquidación presupuestaria 2023, con opinión favorable.
- Reducción de tasa de interés del préstamo del B. Popular en 0.25%.
- Revaluación de activos a cargo del perito contratado, finaliza julio 2024.
- Herramienta "priorizador pila de iniciativas" del modelo de planificación API Corporativo, se consolida.
- Inicio de Obras: Remodelación sucursal Guadalupe; Bodegas BID; Zona 18 plantel Anonos; Muros anclados plantel Anonos; Ampliación Agencia Tres Ríos; Obras exteriores Plantel Virilla.
- Compra e instalación de sistemas auxiliares para garantizar comunicación eficiente y oportuna a los equipos.
- Requerimiento de máximos y mínimos para la planificación del reabastecimiento de los materiales y equipo en el Área Almacén Anonos.

Logros Estrategia Empresarial**Salud ocupacional**

Consejo de Administración

4061008921243

- Se disminuye la cantidad de consultas del personal no programadas por salud física y mental comparado con I semestre 2023.
- Medición del índice de satisfacción laboral en general de la población en aras de tomar medidas preventivas y correctivas sobre el clima organizacional.
- Solución al caso de Sucursal Heredia y asignación de un espacio de trabajo seguro y saludable para el ATec.

Actualización de intranet por transparencia

Según Política de Transparencia y Acceso de la Información Pública del Grupo ICE. Todo está debidamente publicado.

Sostenibilidad

- Se realiza la auditoria y resultado de evaluación de DIGECA, que mantiene la excelencia Ambiental.
- Se finaliza informe 2023.

Seguimiento a la Estrategia Empresarial

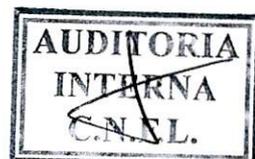
- Seguimiento exhaustivo con avances del 96% de su cumplimiento.

Logros en Nuevos Negocios

- Diversificación del catálogo de productos y sistema de deducción por planilla para venta a empleados.
- Avance en los estudios de mercado de tienda retail CNFL, así como la firma de una carta de intención con la empresa COOPELESCA para desarrollar este negocio en conjunto.
- Reactivación del negocio de publicidad en postes con la empresa PUBLIEX
- Inicio de la contratación para la comercialización de certificados de energía renovable
- Aumento en las ventas de kWh de los centros de carga rápida.
- Factibilización de pilotos de movilidad eléctrica en 6 planteles de buses.
- Negociación con Municipalidad de Coronado y Correos de Costa Rica para instalación de centros de carga de vehículos eléctricos.
- Coordinación con ICE Electricidad para viabilizar casos de negocio en: medición de agua, catálogo de transporte público, microredes y tienda retail.
- Colaboración con Asomove y la empresa Uber eats, para proyecto de uso de bicicletas eléctricas.

Otros Logros**Talento Humano**

- Restitución del clima y la paz laboral con comunicación asertiva y mostrando apertura y compromiso con el personal al respetar su integridad y trayectoria.



Consejo de Administración

4061008921243

- Reinstalación en sus puestos de personal clave destituido mediante un indebido proceso.
- Primera reunión de todas las jefaturas de CNFL para sensibilización de la estrategia empresarial.
- Primera conmemoración del Día Internacional de la Mujer en la CNFL.
- Primera celebración del día del Trabajador.
- Primera celebración del día de la salud masculina en el mes de junio.

Jurídico

- Atención audiencias Ministerio de Trabajo.
- Atención en tiempo y forma de las demandas laborales por diferencia del pago de la cesantía.
- Demandas del pago del art. 71 de la Convención Colectiva.
- Análisis de los 12 casos de personal descendido o con reasignación descendente.

Comunicación

- Exitosa gestión de crisis por alerta de racionamientos de servicio eléctrico. Estatus: Finalizada.
- Reconceptualización y lanzamiento de campaña de comunicación en medios de comunicación masiva. Estatus: Lanzamiento el 1 de julio. En desarrollo hasta octubre 2024.

Conclusión

En este breve pero significativo período se han alcanzado varios hitos importantes que han sentado las bases para una mejora continua, pero sobre todo se ha afianzado el clima laboral de confianza hacia la administración, principio fundamental para el desarrollo de los retos venideros en materia de creatividad e innovación, retención del personal, aumento de la productividad, fortaleza de la marca empleadora y el fortalecimiento de los valores y la cultura de la Compañía

El señor Luis Fernando Andrés, adicionalmente informa que el día hoy firmó con el señor Rafael Zamora, el dueño de la Corporación Pedregal, una nueva servidumbre eléctrica en las líneas de distribución eléctrica que están dentro de la propiedad. Es un proceso de muchos años de negociación que ha sido muy complicado. Pedregal está a la par de la Planta Hidroeléctrica Electriona, comenta que, para entrar a la Planta hay que entrar a la propiedad Pedregal, y otro documento que se firmó fue un documento el cual permite por los próximos 20 años tener acceso e ingreso por la propiedad a la Planta hidroeléctrica. Después de muchos años de negociación, ya que el señor Zamora no quería que fuera un documento tan extenso, primero quería que fueran solo tres años, después se logró que fueran cinco y luego se pasó a diez y finalmente, se logró que el contrato que se firmó sea por 20 años, y así se logra que



Consejo de Administración

4061008921243

no le impidan a ningún funcionario de la CNFL entrar a la planta por la propiedad de Pedregal y el otro tema era el de la línea de distribución, que estaba por vencerse la servidumbre eléctrica, que se tenía firmada hace casi 100 años, le faltaban cuatro o cinco años para vencerse, se entró en un proceso de negociación desde el año 2013. El señor Rafael Zamora le ha pedido a la CNFL durante toda la vida, reubicar todas las líneas por su propiedad, porque como él va explotando el tajo, las líneas le estorban y recientemente una línea que tiene una parte muy bonita, donde tiene inclusive ganado, quería que se quitara, pero se le dijo que, para reubicarla, ya que se tiene prácticamente construida, solo falta energizarla y para quitar la que le está estorbando se tenía que firmar una nueva servidumbre y después de muchos meses de gestión hoy se logró que se firmara la nueva servidumbre eléctrica por 99 años más, con lo cual se asegura tener la línea de distribución por la propiedad de Pedregal, que como les mencionó es colindante con la Planta Hidroeléctrica Electriona. Y eso también es otro hecho que no está en la presentación, ya que es del segundo semestre del año, pero quería informarlo hoy al Consejo de Administración, se logró después de muchos años y eso va a asegurar, no solamente la generación de la CNFL en el río Virilla, como en la Planta Hidroeléctrica Electriona, sino también, el ingreso del personal y por supuesto tener la línea de distribución que sale de esa misma Planta.

Para finalizar comenta que ha atendido mucho personal técnico y administrativo en su oficina, todo el que le pide una cita, las puertas de la gerencia están abiertas, a nadie se le ha negado una conversación. Comenta que las otras personas que tienen procesos y que sufrieron un descenso o alguna de esas situaciones, se va a seguir analizando cada caso en particular, se está terminando con el tema de los cuatro directores y se seguirá a partir de ahí con los demás casos, para ver de qué manera se pueden resarcir, ya sea al puesto que originalmente tenían o en un nuevo puesto donde queden totalmente satisfechos, agradece nuevamente.

El señor Rayner García, agradece la presentación, comenta que han sido tres meses, aunque se ha sentido que ha sido mucho más tiempo, eso debido a la intensa coordinación y comunicación que se ha tenido, y que obviamente los temas se han llevado prácticamente en paralelo y homogenizado en cuanto a información y resultados. Consulta muy puntual si bien es cierto, su gestión inició en marzo, con un gerente de electricidad del ICE, el señor Roberto Quirós, que por razones circunstanciales ya no se encuentra liderando ese puesto y ahora también se empieza a coordinar con el señor Verny Rojas, un gerente que viene del área de generación, especialmente del tema térmico, consulta cómo fue esa coordinación con el señor Roberto Quirós y como es actualmente con el señor Verny Rojas, para saber cómo es la interacción que se está teniendo con Casa Matriz, especialmente en el sector eléctrico del ICE.



Consejo de Administración

4061008921243

El señor Luis Fernando Andrés responde que, con el señor Roberto Quirós hubo un acercamiento muy plano, se empezó a trabajar en algunos proyectos en conjunto, inclusive se tuvo un acompañamiento permanente en todo el tema del racionamiento, indica que como es sabido los medios de prensa lo contactan mucho ya que él era el vocero de prensa de la CNFL, aspecto que ha reducido durante su gestión de gerente, y ya se ha trasladado esa responsabilidad a otras personas, pero con el señor Roberto Quirós, sí hubo un acompañamiento en todo el proceso de racionamiento, principalmente aconsejando en el tema de la vocería, que se tenía que hacer y en varios programas de radio se le acompañó como merecía, ya que como gerente de electricidad del Grupo ICE y teniendo la responsabilidad prácticamente total, en el caso de la CNFL al estar en el área de la capital donde hay tanta población, era muy importante ese acompañamiento para también dar el mensaje de parte de la CNFL. Inclusive se empezó a trabajar mucho en algunos temas relacionados con sinergias y en el tema de nuevos negocios a futuro, nuevos proyectos de generación que se quiere tener en la empresa, había una relación muy abierta y sincera. Había reuniones prácticamente toda la semana y muchas conversaciones, luego surgió el cambio y al señor Verny Rojas Vásquez, lo conoció un domingo que se tuvo que trabajar en el tema del racionamiento, cuando se estaba valorando si la CNFL entraba o no al proceso, posterior a las conferencias de prensa y desde que lo nombraron, ya se han tenido tres reuniones, una personal y una con los grupos de trabajo. Ya se les mostraron los proyectos que se quieren desarrollar y está totalmente anuente a que la CNFL sea un colaborador directo para el Grupo ICE en el tema de generación, así que la sinergia con ambos es bastante buena. No obstante, las sinergias no son solamente con la parte de electricidad, sino con todos, con la señora Marlen Venegas, en el tema de la parte corporativa, en donde hay una excelente relación y se ha trabajado en todo, con la parte corporativa propia de los gerentes, indica que no ha faltado a ninguna de las reuniones, que hay una muy buena relación con el señor Harold Cordero y con el mismo Marco Acuña, con el señor Christian Gould de Gestión de Cobro, al cual se la han pasado algunos proyectos, con el señor Keiner Arce, en la parte financiera y con el señor Mauricio Barrantes, con RACSA también hay una muy buena relación, ya ha habido un par de reuniones, se están haciendo algunos proyectos, realmente con todos los grupos del ICE y con los diferentes gerentes que tiene el Grupo ICE, hay una relación y una comunicación muy abierta, comenta que pertenece a los chats en donde están ellos, medio por el cual hay comunicación de algunas cosas importantes, recientemente que se dañó una llave del seccionamiento que alimenta el edificio del ICE, en un tiempo récord, en menos de 24 horas se hizo una respuesta para que el edificio siga teniendo una alternativa de doble alimentación, el edificio principal del ICE, se está atendiendo también la doble alimentación que se requiere para la torre de telecomunicaciones en Sabana Sur, ya que se van para allá poco a poco. En fin, se tiene una excelente relación con todos los gerentes del ICE.

El señor Rayner García agradece la amplia respuesta y a su vez agradece en nombre del Consejo de Administración la excelente coordinación que se tiene con Casa Matriz,



Consejo de Administración

4061008921243

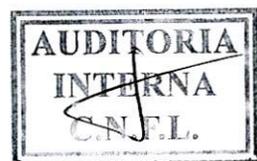
puesto que la CNFL es parte del conglomerado del ICE y, por ende, más allá del alineamiento en la coordinación, la interacción que se debe tener.

El señor Luis Guillermo Alán felicita al señor Luis Fernando Andrés, ya que el informe es bastante amplio y se ve que esos 100 días parecieran que fuera mucho más tiempo, hay muchos logros que se han visto y que se están viendo, pero lo importante es alcanzar esos logros, mantenerlos y verlos crecer, un aspecto importantísimo y hace eco de la pregunta que hizo el señor Rayner García, en relación con Casa Matriz, porque esa sinergia que se ha mantenido hasta ahora, tanto del señor Luis Fernando Andrés con el Consejo de Administración y tal y como lo ha expuesto con Casa Matriz, llámese las diferentes instancias, desde el presidente ejecutivo hasta las demás, es vital que se mantenga y crezca esa sinergia, para bien tanto de la CNFL, como de los mismos trabajadores, como se dijo el clima de ambiente laboral se ha manejado, se ha logrado estabilizar, la gente está nuevamente compenetrada con los colores anaranjados de la empresa y algo importante que también se mencionó, es el tema de los negocios y diferentes situaciones que se están manejando, que en definitiva va a redundar en una mejora en los estados financieros, para que se le siga poniendo todo el empeño a esos nuevos negocios, porque en definitiva, se necesita que cada día los estados financieros mejoren. Y algo importante también que se debe de seguir cuidando es el traslado del personal, ya que en su momento los sindicatos hablaron de las condiciones en que fueron trasladados, se indicó de las mejoras que se están realizando, no sólo para el trabajador, sino también para los clientes, ojalá eso se siga cuidando y haciendo crecer más para que el día de mañana cualquier movimiento que se vaya a hacer de trabajadores de algún lado para otro, sea en las mejores condiciones. Felicita nuevamente al señor Luis Fernando Andrés por la labor que ha realizado hasta el momento y espera se pueda seguir en esa misma sintonía.

La señora Heylen Villalta, comenta que se une a las felicitaciones del Consejo de Administración el cual está muy complacido con la gestión realizada, reitera también el apoyo de parte del órgano colegiado y de su persona desde la gerencia general del ICE, en todo el tema de las sinergias del cual ha estado trabajando muy de cerca en esos proyectos y se espera seguir para que puedan cumplir y se pueda generar un trabajo en conjunto real.

El señor Luis Fernando Andrés, agradece a la directora Villalta por el apoyo desde su posición en el ICE, comenta que tiene una buena comunicación con las personas, indica que han coincidido en varias reuniones con diferentes gerentes del ICE y se siente cómodo desde un punto de vista del trabajo, lo cual agradece mucho.

El señor Rayner García indica que se ha llegado al final de la presentación de los logros de la administración, periodo marzo a junio del 2024, por lo cual manifiesta nuevamente su agradecimiento y reitera sobre todo el respaldo y empoderamiento que la gerencia tiene por parte del órgano colegiado.



Consejo de Administración

4061008921243

Una vez que el Gerente General se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se analiza y discute la propuesta de acuerdo.

El señor Rayner García comenta que más allá de todas las acciones, parece adecuada y atinada la gestión a nivel del ambiente laboral, el cual ha mejorado, asimismo, los logros que se han consolidado y los temas álgidos que se han venido gestando, especialmente todos aquellos relacionados con el recurso humano y su mejoría, que dicho sea de paso consultó, ya que de Casa Matriz se tiene muy buenos comentarios de la nueva administración, por lo cual era necesario que quedara en actas y de boca del señor Luis Fernando Andrés, la interacción, comunicación y coordinación que se está gestando con las diferentes gerencias, niveles y áreas del Grupo ICE, en donde prácticamente hay toda una venia y un buen ambiente con la conexión actual que se tiene con la CNFL. Comenta que, era necesario dejarlo claro, debido al informe que presenta el señor Luis Fernando Andrés Jácome y en total alineamiento con Casa Matriz, como presidente del Consejo de Administración propone el siguiente acuerdo en relación con el nombramiento oficial como gerente general de la CNFL, por un periodo indefinido al Luis Fernando Andrés Jácome, ya dejando su nivel de gerente interino, y que funja como gerente oficial de la empresa.

La señora Heylen Villalta, recomienda que para el acuerdo se aclare que el plan de comunicación es a lo interno para todo el personal de la empresa.

El señor Luis Guillermo Alán, comenta que, su comentario va en la misma línea de la directora Villalta, ya se cuenta con la presentación, por lo que se puede instruir que con base en la presentación se haga la comunicación a lo interno para que el tema no tenga que volver al órgano colegiado.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por el Gerente General y el Asesor Legal, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. La Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., es una empresa pública no estatal ente privado que forma parte del Sector Público, aunque por sus características no se considera parte de la Administración pública estatal.
2. El Artículo 10 del Reglamento al Título II de la Ley 8660, establece que: "El ICE y sus empresas deberán adoptar una estructura organizativa y flexible para responder en forma oportuna y óptima las exigencias cambiantes de los mercados eléctricos y de telecomunicaciones. Las empresas del ICE deberán coordinar lo aquí indicado con casa matriz".



Consejo de Administración

4061008921243

3. Tanto la Ley 8660 como su Reglamento, así como la Ley de Control Interno, introducen el concepto de que en aras de una sana administración es propicio desarrollar lineamientos de gobierno corporativo del Grupo ICE.
4. El artículo 17 del Reglamento Corporativo de Organización señala que las Juntas Directivas de las empresas del ICE, son los entes superiores deliberativos y de dirección de cada empresa, los cuales nombran al Gerente General y al Auditor Interno.
5. De conformidad con la cláusula sexta de la escritura constitutiva, así como el artículo 6 inciso b) del Reglamento Interno del Consejo de Administración, es competencia de este órgano, el nombramiento por tiempo indefinido del Gerente General de la Compañía.
6. Mediante Sesión Ordinaria Virtual No. 2662, celebrada el lunes 11 de marzo de 2024, según el capítulo IV, artículo 3, este Consejo de Administración aprobó:

“III. Designar como Gerente General Ad hoc al señor Ing. Luis Fernando Andrés Jácome, con cédula de identidad número 1-0634-0184, quien es mayor, casado una vez, Ingeniero Electricista, vecino de Santo Domingo de Heredia, del Colegio Santa María de Guadalupe 300 norte y 200 este, Residencial del Norte, casa No. 21, por el tiempo requerido hasta que se realice el nombramiento definitivo del nuevo Gerente General.”

7. La Gerencia General, mediante el oficio 2001-0871-2024 de fecha 05 de julio de 2024, remitió a la Secretaría del Consejo de Administración, el “Informe de gestión a 100 días de labor” de la Gerencia General Ad hoc, para conocimiento, análisis y lo que corresponda por parte del Órgano Colegiado.
8. De dicho informe, indicado en el considerando anterior, se puede extraer los principales logros relevantes en la gestión de los primeros 100 días de labor del Gerente General Ad hoc, a saber:

-Lograr un equilibrio y restablecimiento de la paz laboral en la CNFL, entre otros:

- a. Recontratación del caso de gestión pública del señor Juan Manuel Casasola Vargas, como director de la Dirección de Administración de Finanzas, por violación al debido proceso.
- b. Reinstalación de los casos de gestión pública de los señores Guillermo Sánchez Williams, como director de la Asesoría Jurídica Empresarial, Guillermo Mena Aguilar, como director de la Dirección Comercialización y Ronald Villalobos Valerio, como Director de la Dirección



Consejo de Administración

4061008921243

Transformación y Gestión Tecnológica, todos por violación del debido proceso.

- c. Análisis de los 12 casos de personal descendido o con reasignación descendente, los cuales fueron presentados y dictaminados por la Asesoría Jurídica Empresarial, donde se determinó la violación de debido proceso en todos los casos, indistintamente si realizan o no gestión pública, con la finalidad de valorar las respectivas peticiones particulares de dichos trabajadores, para tomar las decisiones que atiendan las mismas o bien, que satisfagan y den tranquilidad al personal afectado.
- d. Videos, reuniones y comunicados a la población laboral sobre la ruta a seguir por la nueva Gerencia General de puertas abiertas, así como el compromiso de valorar lo actuado en cada caso en particular, afirmando el liderazgo de considerar al trabajador primero como persona, respetando su integridad y trayectoria y luego como persona trabajadora con sus obligaciones y responsabilidades.
- e. Tomar acciones en relación con los Indicadores de Seguridad Ocupacional presentados al Consejo de Administración, en relación con el incremento en el año 2023 de las consultas médicas por trastorno o estrés laboral, así como llevar a cabo un diagnóstico para conocer el índice de satisfacción laboral en general de la población, sobre lo actuado por la Gerencia anterior, en aras de tomar las medidas preventivas y correctivas para evitar la recurrencia de las conductas, que inciden directamente sobre la actividad ordinaria y el quehacer diario de los trabajadores.
- f. En este breve pero significativo período, se han alcanzado varios hitos importantes que han sentado las bases para una mejora continua, pero sobre todo se ha afianzado el clima laboral de confianza hacia la administración, principio fundamental para el desarrollo de los retos venideros en materia de creatividad e innovación, retención del personal, aumento de la productividad, fortaleza de la marca empleadora y el fortalecimiento de los valores y la cultura de la Compañía.

Entre estos logros, destacamos: **a.** Mejora de la Infraestructura, el avance en proyectos de energía renovable que no solo contribuirán a la diversificación de nuestra matriz energética, sino que también refuerzan nuestro compromiso con el medio ambiente. **b.** Innovación y Digitalización: la puesta en marcha de iniciativas de digitalización y automatización que optimizan la gestión de la red y mejoran la experiencia del cliente. **c.** La implementación de sistemas inteligentes



Consejo de Administración

4061008921243

que permiten una mejor gestión de la demanda y una respuesta más rápida a las interrupciones del servicio. d. La mejora en la atención al cliente mediante la implementación de nuevos canales de comunicación y la capacitación del personal para brindar un servicio más eficiente y amigable. e. La reducción de tiempos de respuesta a reclamos y averías, aumentando la satisfacción del cliente, entre otros.

9. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso b) y oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: **“Nombrar al Gerente General y a los miembros de las comisiones de trabajo cuando corresponda, para velar por el cumplimiento eficiente de los objetivos”**. Asimismo, *“Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés”*. (La negrita es nuestra)

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 1.**

- I. Dar por conocido y recibido el documento “Informe de gestión a 100 días de labor” del Gerente General Ad hoc, presentado por la Gerencia General en la presente sesión, relacionado con las acciones y labores ejecutadas por el Gerente General Ad hoc.
- II. Designar como Gerente General por tiempo indefinido, de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., al señor Ing. Luis Fernando Andrés Jácome, con cédula de identidad número 1-0634-0184, quien es mayor, casado una vez, Ingeniero Electricista, vecino de Santo Domingo de Heredia, del Colegio Santa María de Guadalupe 300 norte y 200 este, Residencial del Norte, casa No. 21.
- III. Mantener al señor Ing. Luis Fernando Andrés Jácome, en su condición de Gerente General por tiempo indefinido de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., el poder generalísimo sin límite de suma, otorgado en su oportunidad, con las facultades contempladas en el artículo 1253 del Código Civil, como representante judicial y extrajudicial, conservando la facultad de otorgar, revocar y cancelar poderes; sustituir dicho poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, reservándose o no su ejercicio. Asimismo, se autoriza al señor Luis Fernando Andrés Jácome para que proceda a protocolizar este acuerdo ante Notario de su elección. Se otorga también poder especial al Gerente, para que a la mayor brevedad



proceda a solicitar el Libro de Actas de las sesiones del Consejo de Administración de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, a fin de que se consigne el acta de la presente sesión ordinaria.

- IV. Autorizar al Sr. Rayner García Villalobos, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., para que suscriba el contrato de trabajo del señor Ing. Luis Fernando Andrés Jácome, como Gerente General por tiempo indefinido.
- V. Instruir a la Gerencia General, para que prepare un Plan de Comunicación Interno de los principales Logros alcanzados a 100 días de gestión.
- VI. Notificar el presente acuerdo Ing. Luis Fernando Andrés Jácome, Gerente General por tiempo indefinido de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.
- VII. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General, a la Unidad Comunicación Empresarial para que gestione la comunicación interna al personal de la empresa, a la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, para su conocimiento y lo que corresponda, a la Auditoría Interna y al Comité de Vigilancia para su conocimiento, así como al Consejo Directivo del ICE, para lo correspondiente. ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 2. Oficio Presidencia Ejecutiva ICE 0060-0265-2024. Directriz Informe Comité de Vigilancia o Fiscal de las empresas a la Junta Directiva o Consejo de Administración

El señor Rayner García informa que con fecha 18 de junio de 2024, se recibió el oficio 0060-265-2024 de la Presidencia Ejecutiva del ICE, donde comunican la Directriz Informe Comité de Vigilancia o Fiscal de las empresas a la Junta Directiva o Consejo de Administración. Por lo anterior, solicita al señor Guillermo Sánchez Williams, asesor legal del Consejo de Administración, referirse al oficio.

El señor Guillermo Sánchez se refiere al oficio en mención indicando que, el mismo es dirigido a todas las Juntas Directivas de RACSA, Gestión de Cobro y CNFL, por parte del presidente ejecutivo del ICE, el señor Marco Acuña y tiene como asunto informar sobre la directriz del informe del Comité de Vigilancia o fiscal de las empresas de la Junta Directiva o Consejo de Administración, indica que, básicamente lo que resume es que, en potestad de lo que el Reglamento Corporativo de Organización y la Ley 8660 le otorga al ICE la facultad de emitir políticas, directrices, lineamientos,



Consejo de Administración

4061008921243

regulaciones con respecto, al quehacer de las empresas que conforman el conglomerado del Grupo ICE, por lo anterior, se determina la conveniencia y oportunidad de establecer vía directriz la forma y el contenido de presentar por parte del Comité de Vigilancia o el fiscal de cada empresa dicho informe, de manera tal que todo lo que es la Fiscalía del Comité Vigilancia de la CNFL, va a tener que contemplar la forma y el contenido mediante el formato que se anexa a la directriz, para presentar los diferentes hallazgos dentro de las competencias que la Escritura Social y el Código Comercio le otorgan a dicho órgano fiscal de la sociedad, y por lo tanto, una vez que se cumpla con ese formato y contenido, como siempre le corresponde sobre los hallazgos que se encuentren de los estados financieros y de otra documentación, como las Cartas de Gerencia, se da el espacio como corresponde, para que el Consejo de Administración se refiera antes de remitir al Consejo Directivo del ICE, sobre dichos hallazgos y emita sus propias recomendaciones, si los acepta o no, de manera tal que esa información, ya vaya validada por el mismo Consejo de Administración y lleve el mismo formato y contenido que la directriz impone al Comité de Vigilancia para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo del ICE.

El señor Rayner García comenta que, es de gran relevancia, que tanto el Comité de Vigilancia de la CNFL como el Consejo de Administración, va a ir a presentar a los subcomités que tiene el Consejo Directivo del ICE, es asegurar el cumplimiento de la normativa, tanto a nivel de la documentación, como en la forma en que debe de presentarse, es importante mencionar que se está haciendo una conexión con el Comité de Vigilancia, sin embargo, se requiere que, para efectos del último informe que afecta el primer semestre del 2024, se cumpla con la normativa, por lo cual le agradece a la Secretaría la coordinación con el Comité de Vigilancia, como con el órgano colegiado, ya que ambos deben de cumplir con la directriz que está emitiendo el Consejo Directivo del ICE.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por el Asesor Legal, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. Mediante oficio 0060-0265-2024 de fecha 18 de junio del 2024, la Presidencia Ejecutiva del ICE, comunicó a los señores del Consejo de Administración de la CNFL, la Directriz Informe Comité de Vigilancia o Fiscal de las empresas a la Junta Directiva o Consejo de Administración. Ref.: Oficios 0060-460-2016, 0150-0281-2017, 0012-691-2023.
2. El artículo 2 del Reglamento al Título II de la Ley 8660 establece la facultad del ICE de disponer mediante reglamento, directrices, políticas, planes de acciones u otros,



Consejo de Administración

4061008921243

lo referido a la organización, coordinación, fines, objetivos y control corporativo e integral de sus empresas.

3. El referido Reglamento, en sus artículos 2 y 10, establece la facultad del ICE para disponer en torno a la organización, coordinación, fines, objetivos, control corporativo, competencias internas, políticas, gestión interna, puestos, políticas salariales y otros de sus Empresas.
4. El ICE, en su condición de Casa Matriz requiere conocer y evaluar la gestión que se lleva a cabo en las empresas de la Corporación, así como velar porque se tomen las medidas correctivas o acciones a implementar en relación con los hallazgos o recomendaciones que planteen los diferentes órganos competentes, internos o externos, entre ellos, el Fiscal o el Comité de Vigilancia.
5. El artículo 6, inciso q), del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL establece que es deber de éste Implementar las mejores prácticas de gobierno corporativo, de conformidad con los lineamientos que defina la Casa Matriz y velar por su cumplimiento.

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 2.**

- I. **Dar por recibido y conocido el oficio 0060-0265-2024 de fecha 18 de junio del 2024, mediante el cual la Presidencia Ejecutiva del ICE, comunica a los señores del Consejo de Administración de la CNFL, la Directriz Informe Comité de Vigilancia o Fiscal de las empresas a la Junta Directiva o Consejo de Administración. Ref.: Oficios 0060-460-2016, 0150-0281-2017, 0012-691-2023.**
- II. **Instruir al Comité de Vigilancia para que remita al Consejo de Administración de la CNFL, en marzo y setiembre de cada año (dado el tiempo para declarar la información como confidencial en los casos que corresponda), un informe escrito -cuya propuesta de formato base se adjunta en Anexo 1 de la Directriz citada- sobre el resultado del ejercicio de sus atribuciones, el cual abarcará todos los aspectos relacionados con su gestión de fiscalización, según el caso, el cual se expondrá ante el Consejo de Administración de la CNFL, en la sesión que se programe para tal efecto.**
- III. **Instruir al Comité de Vigilancia para que los informes que rinda al Consejo de Administración de la CNFL, se ajusten al contenido**



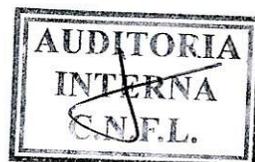
mínimo y formato que se adjunta, con la aclaración de que pueden incorporar otra información que se considere importante o relevante.

- IV. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que, una vez recibido el informe del Comité de Vigilancia, se ponga en conocimiento de este Órgano Colegiado para su atención, con la finalidad de presentar posteriormente ante el Consejo Directivo del ICE, según se programe en las respectivas agendas, un informe en el que se brinde cuenta de los hallazgos más importantes, así como su propio análisis en torno a las observaciones y recomendaciones contenidas formuladas por el Comité de Vigilancia. En dicho documento se deberá valorar e indicar si dichas recomendaciones resultan aceptables o no y las razones de su valoración.
- V. Instruir a la Gerencia General para que proceda a revisar la normativa interna con el grupo encargado de la temática y derogue las disposiciones anteriores que tengan referencia con este mismo asunto. Asimismo, en caso de corresponder la modificación al Reglamento del Comité de Vigilancia de la CNFL, lo presente a este Órgano Colegiado en una posterior sesión para su conocimiento y aprobación.
- VI. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General y al Comité de Vigilancia para su conocimiento y lo que corresponda, así como a la Auditoría Interna para su conocimiento. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO 3. Oficio Consejo Directivo del ICE 0012-400-2024. Informe de Labores de la Auditoría Interna de la CNFL al segundo semestre del 2023

El señor Rayner García informa que con fecha 26 de junio de 2024, se recibió el oficio 0012-400-2024 del Consejo Directivo del ICE, donde comunica el acuerdo tomado en el artículo 1 del Capítulo II del acta firme de la sesión 6633 del 18 de junio de 2024 sobre el Informe de Labores de la Auditoría Interna de la CNFL al segundo semestre del 2023. Por lo anterior, solicita al señor Guillermo Sánchez Williams, asesor legal del Consejo de Administración, referirse al oficio.

El señor Guillermo Sánchez comenta que el oficio en mención, se refiere al informe de labores de la Autoridad Interna de la CNFL segundo semestre del 2023, en dicho oficio se remite el acuerdo del Consejo Directivo del ICE, en donde por ocasión de la presentación que realizó la Auditoría Interna de la CNFL al Comité de Auditoría y Riesgos del ICE y que, conformidad con su Reglamento y procedimiento dicho Comité



Consejo de Administración

4061008921243

puede emitir sus recomendaciones como órgano asesor para que el Consejo Directivo tome lo que estime conveniente.

En ese caso el Comité de Auditoría y Riesgos, recomendó al Consejo Directivo del ICE, poner especial atención en algunos elementos que en el informe de la Auditoría Interna se señalan, en relación con el proceso para realizar la planificación integrada empresarial; la gestión de la cadena de abastecimiento; la remuneración del recurso humano; gestionar la administración financiera y contable; el proceso para comprar y distribuir energía eléctrica; el direccionamiento estratégico; gestionar y vender servicios y productos; y facturar y gestionar el cobro. Por lo anterior, el Consejo Directivo acuerda dar por recibido el informe y acoger la recomendación del Comité de Auditoría y trasladar al Consejo de Administración de la CNFL para que le preste especial atención a los elementos de mejora que contiene dicho informe.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por el Asesor Legal, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. Mediante oficio 0012-0400-2024 de fecha 26 de junio del 2024, la Secretaría del Consejo Directivo del ICE, comunicó a los señores del Consejo de Administración de la CNFL, el acuerdo emitido por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 2 del Capítulo II del acta firme de la Sesión 6633 del 18 de junio del 2024.
2. El Comité de Auditoría y Riesgos en el artículo 3 de la Sesión 265 del 16 de mayo del 2024, dio por recibido el Informe de Labores de la Auditoría Interna de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, al segundo semestre del 2023, remitido por la Auditora Interna Srta. Cora Salazar Valenzuela mediante carta 1001-156-2024 del 23 de abril del 2024 y lo elevó a conocimiento del Consejo Directivo del ICE, indicando que fue analizado por dicho Comité.
3. El Comité de Auditoría y Riesgos recomendó al Consejo Directivo del ICE, solicitar al Consejo de Administración y a la Gerencia General de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., que brinden especial atención a los elementos de mejora, contenidos en detalle en el informe presentado por la Auditoría Interna de CNFL, relacionados con el proceso para realizar la planificación integrada empresarial; la gestión de la cadena de abastecimiento; la remuneración del recurso humano; gestionar la administración financiera y contable; el proceso para comprar y distribuir energía eléctrica; el direccionamiento estratégico; gestionar y vender servicios y productos; y facturar y gestionar el cobro.



Consejo de Administración

4061008921243

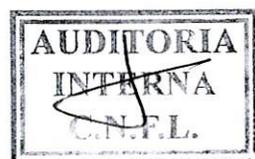
4. En la Sesión citada en el considerado 1, el Consejo Directivo del ICE conoció el Informe de Labores de la Auditoría Interna de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz al segundo semestre del 2023 y estimó oportuno acoger la propuesta realizada por el Comité de Auditoría y Riesgos del ICE, sobre los aspectos mencionados en el considerando 3.
5. El artículo 6, inciso k) del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL establece que es deber del Órgano Colegiado, analizar los informes que les remitan las comisiones de trabajo, los órganos supervisores, las auditorías Interna y Externa, y tomar las decisiones que consideren procedentes.

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 3.**

- I. Dar por recibido y conocido el oficio 0012-0400-2024 de fecha 26 de junio del 2024 del Consejo Directivo del ICE, que pone en conocimiento el Informe de Labores de la Auditoría Interna de la CNFL al segundo semestre del 2023, presentado por la Srta. Cora Marina Salazar Valenzuela, Auditora Interna de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.
- II. Acoger por este Consejo de Administración, la recomendación manifestada por el Comité de Auditoría y Riesgos del ICE, para brindar especial atención a los elementos de mejora contenidos en el informe presentado por la Auditora Interna de CNFL.
- III. Instruir a la Gerencia General, para que de igual forma acoja las recomendaciones manifestadas por el Comité de Auditoría y Riesgos del ICE, para brindar especial atención a los elementos de mejora contenidos en el informe presentado por la Auditora Interna de CNFL.
- IV. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General y Auditoría Interna de la CNFL para su conocimiento y lo que corresponda. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 4. Solicitud carta Lucía Cortés Cantillo

El señor Rayner García informa que con fecha 26 de junio de 2024, se recibió una carta de la señora Lucía Cortés Cantilla en donde solicita reintegrarse laboralmente a



Consejo de Administración

4061008921243

la CNFL. Por lo anterior, solicita al señor Guillermo Sánchez Williams, asesor legal del Consejo de Administración, referirse al tema.

El señor Guillermo Sánchez se refiere al oficio en mención indicando que, con respecto a la misiva que consta en el orden del día, de fecha 26 de junio de 2024, dirigida a la Presidencia del Consejo y suscrito por la señora Lucía Cortés Cantillo con copia al señor gerente general, Luis Fernando Andrés Jácome, en resumen se indica que la señora Cortés Cantillo se vio obligada a renunciar de la CNFL, después de una trayectoria de 18 años a cargo de la Jefatura de la Unidad de Comunicación Empresarial, en donde tuvo calificaciones sobresalientes, por el hecho de que el anterior gerente, según lo que expresa en su misiva, la obligó a renunciar, en razón de que le estaba degradando de su puesto como Jefe de Unidad a Profesional 2, y por supuesto que estando muy próxima a la pensión, eso le estaría afectando las prestaciones y el monto de su pensión, y por ende lo que la señora Cortés menciona es que fue una salida abrupta obligándole incluso a firmar un documento de no presentar futuras demandas, a raíz de aceptar su renuncia, en razón de que ella no estaba aceptando la degradación de esa manera, entonces, lo que la señora Cortés Cantillo afirma es de mantener, en razón de la situación del cambio de Gerente, que ve con beneplácito y agradece al Consejo de Administración, afirma mantener su cariño para la CNFL y su corazón naranja, y por lo tanto, solicita valorar la recontractación, en razón de que, por su edad y la complicación del mercado, le ha sido difícil, a pesar de tener otras habilidades, sufragar sus gastos personales de cara a una eventual pensión.

El señor Rayner García, comenta que el tema es parte de las distintas acciones que se gestaron en la Gerencia anterior, se tiene una propuesta de acuerdo, por lo cual agradece al señor Guillermo Sánchez, hacer la lectura de esta, para el análisis y si al órgano colegiado le parece adecuado, indicar por tanto las acciones a realizar con respecto a la solicitud de la señora Lucía Cortés.

El señor Guillermo Sánchez, da lectura a la propuesta de acuerdo.

El señor Rayner García somete a votación el acuerdo, consultando a cada uno de los directores y directoras, quienes votan a favor del acuerdo a excepción de la directora Rebeca Carvajal, quien no puede emitir su voto debido a problemas técnicos. Por lo anterior, consulta al asesor legal que procede con la votación del tema.

El señor Guillermo Sánchez, responde que, la directora Carvajal desde el principio de la sesión ha tenido problemas para cumplir con los principios de colegialidad, simultaneidad, de deliberación, de transmisión de datos y voz en el momento, indica que la votación es válida con la mayoría de los miembros del Consejo de Administración presentes.



Consejo de Administración

4061008921243

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por el Asesor Legal, el Consejo de Administración, a excepción de la directora Rebeca Carvajal quién no ejerce su voto por problemas técnicos, en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. Mediante oficio de fecha 26 de junio del 2024, la señora Lucía Cortés Cantillo, comunicó al Señor Rayner García Villalobos, presidente del Consejo de Administración de la CNFL, solicitud en la que expresa su interés de reintegrarse laboralmente en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. y en la que manifiesta lo siguiente:

"(...) consultas en su momento, con especialistas en derecho laboral confirmaron que "un despido" era la mejor opción, ya que el cambio de categoría afectaría mi pensión, prestaciones y provocaría una crisis en mis finanzas personales. Don José Mario acepto mi solicitud de despido, a cambio de firmar un documento en el que me comprometía a no presentar futuras demandas contra la empresa en relación con mi salida, situación a la que me vi obligada a aceptar dadas las circunstancias.

(...) Al respecto y visualizando las acciones que la nueva Administración ha tomado recientemente, impartiendo justicia y devolviendo a sus puestos a trabajadores que, como en mi caso, nos vimos obligados a renunciar, solicito respetuosamente valorar mi reintegro laboral a Fuerza y Luz.:

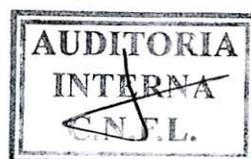
(...) Agradezco de antemano su consideración a mi solicitud y confío en que la justicia me permita seguir entregando mi energía, a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz."

2. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés".

POR TANTO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ACUERDA:

ACUERDO 4.

- I. **Dar por recibido y conocido el oficio de fecha 26 de junio del 2024, remitido al presidente del Consejo de Administración de la CNFL,**



mediante el cual se presenta solicitud por parte de la señora Lucía Cortés Cantillo.

- II. Instruir a la Gerencia General, para que, en coordinación con la Asesoría Jurídica Empresarial, atienda la contestación del oficio de fecha 26 de junio del 2024, remitido al presidente del Consejo de Administración de la CNFL, mediante el cual se presenta solicitud por parte de la señora Lucía Cortés Cantillo, y posteriormente remita a la Secretaría del Consejo de Administración, copia de la respuesta brindada.
- III. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención. ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL

El señor Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general a.i., de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. ingresa a la sesión.

ARTÍCULO 1. Resolución de los recursos de revocatoria contra RE-0151-IE-2023, RE-0152-IE-2023 y la RE-0153-IE-2023 de la ARESEP.

El señor Rayner García informa que corresponde en la presente sesión conocer por parte del Consejo de Administración la resolución de los recursos de revocatoria contra RE-0151-IE-2023, RE-0152-IE-2023 y la RE-0153-IE-2023 de la ARESEP. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas, Vanessa Castro López, jefe de la Dirección Estrategia Empresarial y Priscilla Zamora Álvarez, jefe, Área de Tarifas para que se refieran al tema.

El señor Luis Fernando Andrés informa que se va a presentar la nota que se recibió por parte de la ARESEP con el recurso de revocatoria, indica que, con lo que se ha gestionado, tanto con el señor regulador como con el señor intendente de energía, se creía que iba a tener una respuesta más satisfactoria, pero no fue así, no era lo que se esperaba financieramente, se va a presentar lo que se puede generar de ingresos futuros a la CNFL para los 6 meses que faltan y un poco para los primeros meses del próximo año.

La señora Vanessa Castro, comenta que se va a presentar el detalle de la respuesta al recurso revocatoria con apelación en subsidio que resolvió la ARESEP a las tres



Consejo de Administración

4061008921243

resoluciones que se detallan en la presentación, indica que la señora Priscilla Zamora va a exponer el tema y el señor Juan Ml. Casasola va a reforzar la parte financiera. Indica que, es importante mencionar y adelantar que la resolución no resuelve el inconveniente financiero que tiene la empresa, dada la disminución tarifaria, lo que se está haciendo es un reconocimiento de un monto bajo. Igualmente, ya se presentaron los emplazamientos para la Junta Directiva para cuando sean conocidas las apelaciones en subsidio, éstas ya oportunamente fueron presentadas. Comenta que, es muy importante, que el Consejo de Administración considere, que dicho recurso de revocatoria no modifica en nada la recomendación que se dio en la sesión anterior de que no conviene, de acuerdo con los estudios técnicos, presentar estudio de ajuste tarifario para el segundo semestre 2024 y el año 2025, porque la situación financiera se mantiene con escenarios muy similares, en donde si se va con una solicitud de ajuste tarifario, podría más bien venir una disminución adicional, que estaría afectando la estabilidad financiera de la empresa.

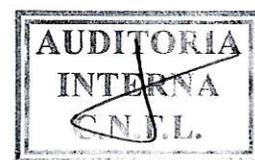
La señora Priscilla Zamora, comenta que, como bien lo indicó la señora Vanessa Castro y el señor Luis Fernando Andrés y de acuerdo con la sesión realizada el 12 de febrero de 2024, en donde se hizo la presentación de los resultados del estudio tarifario y de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo, se tenía que hacer una presentación una vez que se tuviera el recurso de revocatoria. El recurso de revocatoria es resuelto por la primera instancia que es la Intendencia de Energía, sin embargo, como el recurso de revocatoria fue presentado con apelación en subsidio, en caso de que no hubiese sido resuelto del todo o como en este caso de que solo se resolvió parcialmente, se hace un emplazamiento hacia la Junta Directiva de la ARESEP.

Sistema de Distribución

La CNFL presentó un estudio ordinario donde solicitó para el sistema de distribución un ajuste del 0% para el 2024, para el 2025 de 1,19% y para el 2026 de un 2,13%. Por su parte ARESEP aprobó un -7,64% para el año 2024 y un -4,43% para el año 2025; el año 2026 no fue contemplado.

Mediante el oficio 2001-1610-2023 la CNFL interpuso ante la Intendencia de Energía el recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución RE-0152-IE-2023, en el cual solicitó que se analizara y validara la petición tarifaria en apego a los criterios técnicos, la metodología y normativa vigentes y no en interpretaciones subjetivas; además que aceptara los argumentos presentados emitiendo una resolución más objetiva; ante esta petitoria la Intendencia de Energía mediante la RE-0048-IE-2024 aprueba elementos de forma parcial, y reconoce los siguiente montos tal como se describe:

- Ingresos adicionales de ₡ 2 331,08 millones a partir del 01 de julio 2024 y hasta el 31 de diciembre 2024 que representan un incremento del 1,61%.



- A partir del 01 de enero del 2025 en adelante ingresos por ¢ 840,98 millones que representa un incremento del 0,28%.

Resultados de la aprobación tarifaria RE-0152-IE-2023 y RE-048-IE-2024

Liquidación 2021

- Monto solicitado por la CNFL: (+) ¢7 890 millones a favor de la CNFL.
- Monto aprobado por la ARESEP (RE-0152-IE-2023): (-) ¢3 234 millones a favor del usuario.
- Monto adicional ARESEP, RE-048-IE-2024 (Respuesta al Recurso de Revocatoria): (+) ¢ 730,44 millones a favor de la CNFL, correspondiente al reconocimiento de las cargas sociales del salario escolar.

Liquidación 2022

- Monto solicitado por la CNFL: (+) ¢10 683 millones a favor de la CNFL.
- Monto aprobado por la ARESEP (RE-0152-IE-2023): (-) ¢7 270 millones a favor del usuario.
- Monto adicional ARESEP RE-048-IE-2024 (respuesta recurso revocatoria): (+) ¢ 838,34 millones a favor de la CNFL, (Cargas Sociales Salario Escolar – Generación Distribuida)

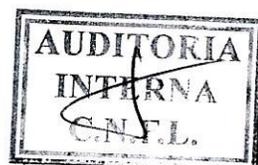
Formulación 2024-2025

Con la resolución RE-0048-IE-2024 la Intendencia de Energía reconoce ¢763 millones por concepto de las cargas sociales del salario escolar para el 2024 y para el 2025 un monto por ¢841 millones, respectivamente.

Para el sistema de generación es importante recordar que, a pesar de que se hace todo el proceso, se hace el esfuerzo de hacer un recurso de revocatoria bien respaldado, la información del sistema de generación, todo el ejercicio en sí, es un ejercicio teórico, puesto que la ARESEP al final en el sistema de distribución, el precio que reconoce de la compra propia al sistema de generación, lo hace con el precio de menor costo en el mercado, que es el precio de generación del ICE, entonces a pesar de que se hace un reconocimiento, al final en la valoración o en la ecuación tarifaria, no se observa ese resultado como tal.

Sistema de Generación

La CNFL solicitó para el sistema de generación un ajuste del 17,84% para el 2024, para el 2025 de 13,35% y para el 2026 de un 14,80%. La aprobación tarifaria por parte de la ARESEP en la resolución RE-051-IE-2023 fue de una disminución del -24,31% para el 2024, y del -3,25% para el 2025 en adelante, el año 2026 no fue contemplado.



Mediante el oficio 2001-1609-2023 la CNFL interpuso ante la Intendencia de Energía el recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución RE-0151-IE-2023 en la cual solicitó que se analizara y validara la solicitud tarifaria en apego a los criterios técnicos y no subjetivos; además que aceptara los argumentos presentados emitiendo una resolución más objetiva; ante esta petitoria la Intendencia de Energía mediante la RE-0047-IE-2024, resuelve parcialmente y reconoce los siguientes montos:

- A partir del 1 de julio del 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, un incremento del 3,31%, por un monto de ₡609,4 millones adicionales.
- A partir del 01 de enero del 2025 y en adelante, un incremento del 0,62%, por un monto de ₡ 224,6 millones adicionales.

Resultados de la aprobación tarifaria RE-0151-IE-2023 y RE-0047-IE-2024

Liquidación 2021

- Monto solicitado por la CNFL: (-) ₡1 440 millones a favor del usuario.
- Monto aprobado por la ARESEP (RE-0151-IE-2023): (-) ₡5 223 a favor del usuario.
- Monto adicional ARESEP, RE-0047-IE-2024 (respuesta del recurso de revocatoria): (+) ₡ 234 millones a favor de la CNFL, correspondiente al reconocimiento de las cargas sociales del salario escolar

Liquidación 2022

- Monto solicitado por la CNFL: (+) 236 millones a favor de la CNFL.
- Monto aprobado por la ARESEP: (-) 4 494 millones a favor del usuario.
- Monto adicional ARESEP, RE-0047-IE-2024: (+) ₡ 140 millones a favor de la CNFL, correspondiente al reconocimiento de las cargas sociales del salario escolar.

Formulación 2024-2025

En la resolución RE-0047-IE-2024 la Intendencia de Energía reconoce ₡235,4 millones por reconocimiento de las cargas sociales del salario escolar para el 2024 y para el 2025 un monto por ₡225 millones.

Servicio de Alumbrado Público

La CNFL solicitó para el servicio de alumbrado público un ajuste del -12,26% para el 2024, para el 2025 de -11,99% y para el 2026 de un -8,66%. La aprobación tarifaria por parte de ARESEP fue de un -15,41% para el 2024 y para el 2025 de un -8,29%.

Mediante el oficio 2001-1608-2023 la CNFL interpuso ante la Intendencia de Energía el recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución RE-0153-IE-



Consejo de Administración

4061008921243

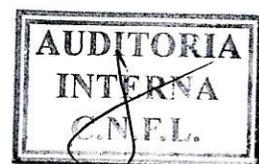
2023, en la cual solicitó que se analizara y validara la solicitud tarifaria en apego a los criterios técnicos y no subjetivos; además que aceptara los argumentos presentados emitiendo una resolución más objetiva; ante esta petitoria la Intendencia de Energía mediante la RE-0049-IE-2024 resuelve parcialmente y aprueba los siguientes montos:

- A partir del 1 de julio del 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, un incremento del 1,68%, por un monto de ₡73 millones adicionales.
- A partir del 01 de enero del 2025 y en adelante, un incremento del 2,71%, por un monto de ₡ 115 millones adicionales.

La señora Priscilla Zamora, comenta que en las tres resoluciones se realizó el emplazamiento correspondiente ante la Junta Directiva de la ARESEP, exponiendo todos los demás puntos que la ARESEP o que la Intendencia Energía, no reconoce o no aprueba, con este análisis de resolución que ellos realizan.

El señor Juan Ml. Casasola explica el efecto de la resolución RE-0048-IE-2024 en el Plan Financiero con los escenarios tarifario IV pesimista, realista y optimista analizado en la Sesión del Consejo de Administración 2681 del día 01 de julio del 2024.

Asimismo, indica que efectivamente, se está reiterando con números que la respuesta al recurso de revocatoria por las cifras que se mencionaron anteriormente no cambia la situación, es un escenario de pleno modelo tarifario. El plan financiero hay que actualizarlo con las cifras del mercado eléctrico, aunado a eso, el equipo de Tarifas está trabajando para verlo puntualmente en el Consejo de Administración, ya que hace que se modifiquen algunos de los indicadores, de toda suerte que los ₡ 2 331 millones vienen a colaborar en mejorar el resultado final del año, que siempre queda en terreno negativo la utilidad neta, pero menos con ese ajuste tarifario, por lo que se ve como los resultados en cualquiera de los escenarios con esa resolución parcial del recurso de revocatoria no modifica mucho, lo que se vio la semana anterior en el tema de resultados y en el flujo de efectivo, también se ve como el comportamiento es muy normalizado de acuerdo a lo que se vio, es un ajuste pequeño en comparación con la disminución ₡ 24 000 millones en el 2024 y ₡ 13 000 millones en el 2025, esa cifra ayuda un poquito, como había mencionado al inicio el señor Luis Fernando Andrés, se hubiera querido un poco más, sin embargo, las cifras del flujo efectivo también se mantienen en terreno negativo de haber presentado alguna solicitud tarifaria en el año.



Consejo de Administración

4061008921243

Estado De Resultado Integral (En miles de colones)	Escenario IV	Escenario IV	Escenario IV	Escenario IV
	Actual	Pesimista	Realista	Optimista
Ingresos De Operación				
Ventas	283 139 034	285 827 034	282 738 434	280 864 934
Otros Ingresos Operación	9 851 517	9 851 517	9 851 517	9 851 517
Total Ingresos Operación	292 990 551	295 678 551	292 589 951	290 716 451
Costos De Operación				
Compra De Energía Al ICE	(191 896 000)	(187 712 000)	(192 264 000)	(195 016 000)
Generación	(10 223 156)	(10 223 156)	(10 223 156)	(10 223 156)
Distribución	(18 871 918)	(18 871 918)	(18 871 918)	(18 871 918)
Total De Costos De Operación	(220 991 074)	(216 807 074)	(221 359 074)	(224 111 074)
Utilidad Bruta	71 999 477	78 871 477	71 230 877	66 605 377
Gastos De Operación				
Total Gastos De Operación	(78 546 513)	(78 546 513)	(78 546 513)	(78 546 513)
Utilidad De Operación	(6 547 036)	324 964	(7 315 636)	(11 941 136)
Otros Ingresos y Gastos				
Ingresos Financieros	600 000	600 000	600 000	600 000
Ingresos por descuento compra bc	-	-	-	-
Ingresos por diferencias cambiarias	342 230	342 230	342 230	342 230
Total Otros Ingresos	942 230	942 230	942 230	942 230
Gastos Por Intereses	(12 698 811)	(12 698 811)	(12 698 811)	(12 698 811)
Intereses trasladados al fideicomiso	-	-	-	-
Gastos Por Diferencias Cambiarias	(618 117)	(618 117)	(618 117)	(618 117)
Total Otros Gastos	(13 316 928)	(13 316 928)	(13 316 928)	(13 316 928)
Utilidad (Pérdida) Antes De Impuestos	(18 921 734)	(12 049 734)	(19 690 334)	(24 315 834)
Impuesto De Renta Diferido	5 451 877	5 451 877	5 451 877	5 451 877
Utilidad (Pérdida) Neta	(13 469 857)	(6 597 857)	(14 238 457)	(18 863 957)

Flujo de Efectivo

	Escenario IV	Escenario IV	Escenario IV	Escenario IV
	Actual	Pesimista	Realista	Optimista
	2025	2025	2025	2025
Flujo De Efectivo Por Actividades De Operación				
Total Entradas De Efectivo	294 546 060	297 220 620	294 147 463	292 283 331
Total Salidas De Efectivo	(281 481 423)	(277 297 423)	(281 849 423)	(284 601 423)
Flujo Neto De Actividades De Operación	13 064 638	19 923 198	12 298 041	7 681 908
Flujo De Efectivo Por Actividades De Inversión				
Total Entradas De Efectivo	-	-	-	-
Total Salidas De Efectivo	(38 212 068)	(38 212 068)	(38 212 068)	(38 212 068)
Flujo Neto De Actividades De Inversión	(38 212 068)	(38 212 068)	(38 212 068)	(38 212 068)
Flujo De Efectivo Por Actividades De Financiamiento				
Total Entradas De Efectivo	22 000 000	22 000 000	22 000 000	22 000 000
Financiamiento en fideicomiso	-	-	-	-
Intereses	(12 698 811)	(12 698 811)	(12 698 811)	(12 698 811)
Amortización	(4 955 481)	(4 955 481)	(4 955 481)	(4 955 481)
Total Salidas Por Financiamiento	(17 654 292)	(17 654 292)	(17 654 292)	(17 654 292)
Flujo Neto De Actividades De Financiamiento	4 345 708	4 345 708	4 345 708	4 345 708
Flujo Neto De Efectivo Inicial Del Periodo	7 680 479	7 680 479	7 680 479	7 680 479
Incremento Neto De Efectivo Y Demás Equivalentes	(20 801 723)	(13 943 163)	(21 568 320)	(26 184 452)
Flujo Neto	(13 121 244)	(6 262 684)	(13 887 841)	(18 503 974)

Como se observó al incorporar al Plan Financiero y al Flujo de Efectivo los montos aprobados en la resolución RE-0048-IE-2024, el impacto en las Finanzas de la CNFL sigue siendo significativo, debido a esto se mantiene la recomendación técnica externada en la Sesión 2681 presentada el 1 de julio del 2024 al Consejo de Administración mediante informe "Valoración Tarifas Eléctricas del Sistema Distribución correspondiente al II Semestre 2024 y año 2025 de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (Escenarios Adicionales)", donde se concluye que no es conveniente presentar solicitud de Ajuste Tarifario para el Sistema de Distribución.

La señora Priscilla Zamora, comenta en detalle las conclusiones:

- La Intendencia de Energía reconoce parcialmente el recurso de revocatoria, y no reconoce los siguientes puntos:
 - Cálculos del mercado, referenciados a los precios sin CVG que se utilizó para el cálculo de las compras de energía que realiza el sistema de distribución al sistema de generación de la CNFL.
 - Diferencia en retiros de acuerdo con las inversiones aprobadas y la base tarifaria.
 - Aprobación de gastos adicionales no predecibles que pueden incidir en la ejecución durante el año.
 - Monto correspondiente al registro del gasto de la provisión de prestaciones legales del estudio actuarial del año 2021 (cesantía).
 - El gasto por depreciación acorde la revaluación de activos realizada en el 2018.
 - Monto correspondiente al registro del gasto por la provisión del litigio de los profesionales, registrado en el año 2022.
- Se plantea emplazamientos ante la Junta Directiva de la ARESEP para la resolución RE-0047-IE-2024, RE-0048-IE-2024 y la RE-0049-IE-2024 presentados en tiempo y forma el 01 de julio del 2024.
- Se incorpora la RE-0048-IE-2024 al Plan Financiero donde se muestra el impacto en las Finanzas CNFL por lo que se mantiene la recomendación técnica externada en la sesión 2681 al Consejo de Administración donde se plantea que no es conveniente presentar Ajuste Tarifario para el Sistema de Distribución.

Para finalizar comenta que la información que se presentó, son los resultados que dio la Intendencia de Energía, y es importante mencionar que, para el tema de la respuesta por parte de la Junta Directiva, se desconocen los plazos, se tienen recursos de revocatoria en Junta Directiva desde hace tres años, que no han sido resueltos a la fecha, por ende la resolución de esos recursos que se acaban de



Consejo de Administración

4061008921243

emplazar se desconoce, cuánto más adicional sería el plazo para el reconocimiento de los temas que la Intendencia Energía no tuvo reconocimiento.

El señor Rayner García, agradece a los expositores el haber venido a ampliar el tema, comenta que es lamentable que no se reconozca todo lo que realmente en una solicitud la CNFL indica, sin duda alguna obviamente eso trae repercusiones, las cuales se están viviendo actualmente; pero hay que seguir, la CNFL es una empresa que le afecta, tanto el tema tarifario, como la compra de energía o bien la generación propia. Y se sabe que, la administración activa hace grandes esfuerzos en el tema de la optimización de los costos, lo cual siempre se manifiesta cada mes, cuando se presenta el informe financiero. Y ante los tiempos de respuesta, que deberían ser precisos para tener escenarios claros, se debe de continuar con esta interacción, por lo cual a través del órgano colegiado se les insta a seguir afinando el lápiz y optimizar lo que este del lado de la CNFL. Para que la empresa en el tema de la gestión empresarial y financiera no decaiga el servicio eléctrico y la calidad en el servicio, en la continuidad, para que exista siempre esa satisfacción de los clientes.

Una vez que la Gerencia General y su equipo de trabajo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se analiza y discute la propuesta de acuerdo.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. En la sesión ordinaria virtual N°2658 del Consejo de Administración, en el capítulo IV, artículo 2, celebrada el 12 de febrero del 2024, el Órgano Colegiado da por recibido y conocido el oficio 2001-0120-2024 de la Gerencia General, en el cual se remite al Consejo de Administración el documento "Información sobre resoluciones presentadas a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)", según documento adjunto que forma parte de esta acta y que se encuentra en el expediente administrativo respectivo.
2. Mediante el oficio 2020-0044-2024, la Secretaría del Consejo de Administración comunica a la Gerencia General el acuerdo 4, punto II, mediante el cual, el Órgano Colegiado, instruye a la Gerencia General, para que, para que una vez que notifiquen las resoluciones por parte de la ARESEP sobre los recursos de apelación presentados, se informe al Consejo de Administración en una sesión inmediata posterior el resultado y alcance de dichas resoluciones.
3. Mediante oficio 2001-0172-2024 con fecha 13 de febrero de 2024, la Gerencia General solicita a la Dirección Estrategia Empresarial, atender el punto II del



Consejo de Administración

4061008921243

acuerdo, cuando la CNFL sea notificada sobre las resoluciones de los recursos planteados.

4. La CNFL fue notificada el 26 de junio del 2024, mediante las resoluciones RE-0048-IE-2024 para el Sistema de Distribución, la RE-0047-IE-2024 para el Sistema de Generación y la RE-0049-IE-2024 para el Servicio de Alumbrado Público, en las cuales la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), acogió parcialmente los recursos de revocatoria interpuestos por la CNFL ante las resoluciones RE-0151-IE-2023 para el Sistema de Generación, RE-0152-IE-2023 para el Sistema de Distribución y la RE-0153-IE-2023 para el Servicio de Alumbrado Público y emplazó a la parte para apersonarse ante la Junta Directiva de ARESEP para hacer valer sus derechos.
5. La CNFL procedió a presentar en tiempo y forma, los respectivos escritos de emplazamiento ante la Junta Directiva de la ARESEP, con la finalidad de hacer valer los derechos y solicitar se acojan en su totalidad los agravios expresados en los recursos de revocatoria con apelación en subsidio, propiamente que se acepten con lugar los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones del inferior, en lo no concedido por la Intendencia de Energía.
6. Las resoluciones de la Intendencia de Energía, que acogen parcialmente los recursos de revocatoria RE-0047-IE-2024, RE-0048-IE-2024 y RE-0049-IE-2024, no vienen a modificar la recomendación técnica externada por la Unidad de Tarifas y Normativa Regulatoria, en el informe "Valoración Tarifas Eléctricas del Sistema Distribución correspondiente al II Semestre 2024 y año 2025 de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (Escenarios Adicionales)", donde recomienda y concluye que no es conveniente presentar solicitud de Ajuste Tarifario del Sistema de Distribución del Segundo Semestre 2024 y año 2025, misma que fue conocida y acogida por el Consejo de Administración en la Sesión Ordinaria Virtual N°2681 de lunes 01 de julio del 2024, capítulo IV, artículo 2.
7. Mediante oficio 2011-320-2024 con fecha 3 de julio de 2024, la Unidad Tarifas y Normativa Regulatoria de la CNFL y la Dirección Estrategia Empresarial, remite a la Gerencia General, el resumen de las resoluciones sobre la declaración parcial por parte de la Intendencia de Energía de la ARESEP, de los recursos de revocatoria presentados por la CNFL contra las resoluciones RE-0152-IE-2023 SD, RE-0151-IE-2023 SG y RE-0153-IE-2023 en relación con las solicitudes de estudios tarifarios en los Sistemas de Generación, Distribución y Alumbrado Público.
8. Mediante oficio 2001-0848-2024 de fecha 4 de julio de 2024, la Gerencia General aprueba y remite a la Secretaría del Consejo de Administración, para conocimiento del Consejo de Administración, el resumen de las resoluciones parciales de los

Consejo de Administración

4061008921243

recursos de revocatoria presentados contra las resoluciones RE-0152-IE-2023 SD, RE-0151-IE-2023 SG y RE-0153-IE-2023 emitidas por parte de la Intendencia de Energía.

9. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. (...)"

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 5.**

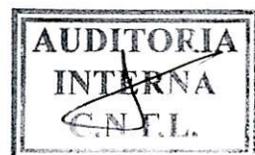
- I. **Dar por recibido y conocido el documento presentado por la Administración en la presente sesión, sobre el resumen de las resoluciones que acogen parcialmente los recursos de revocatoria presentados contra las resoluciones RE-0152-IE-2023 SD, RE-0151-IE-2023 SG y RE-0153-IE-2023, dictadas por la Intendencia de Energía de la ARESEP, para los Sistema de Generación, Distribución y Alumbrado Público del año 2023, así como las principales conclusiones del análisis.**
- II. **Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y lo que corresponda. ACUERDO FIRME.**

El señor Rayner García indica que para el siguiente tema "Actualización Salario Gerente General", se le dará el ingreso a la señora Laura Montero para que realice la exposición del mismo, ya que, por un tema de conflicto de intereses, es prudente que el señor Luis Fernando Andrés, en su calidad de Gerencia General se abstenga de participar y de escuchar la presentación. Por lo anterior agradece su presencia en la sesión.

El señor Luis Fernando Andrés, indica que le parece muy prudente que no participe en el siguiente tema de la sesión. Agradece el haber participado el día de hoy y queda a las órdenes, indica que no tiene ningún comentario adicional. Más que la buena noticia que comento sobre el tema de Pedregal.

ARTÍCULO 2. Actualización Salario Gerente General

El señor Rayner García informa que corresponde en la presente sesión conocer y aprobar por parte del Consejo de Administración la actualización del salario del Gerente General, información remitida por medio del oficio 2001-866-2024 suscrito



Consejo de Administración

4061008921243

por la Coordinadora Gerencial la señora Laura Montero. Para estos efectos se invitó a la sesión la señora Laura Montero Ramírez, coordinadora gerencial para que se refiera al tema, el señor Luis Fernando Andrés se retira de la sesión en el tema debido a un conflicto de interés.

El señor Rayner García informa que se va a presentar el informe sobre la valoración de la clase de gerente general GEGE, con relación al tema de la oficialización que se aprobó en la presente sesión en Asuntos del Consejo de Administración, en donde oficialmente fue nombrado el señor Gerente general el señor Luis Fernando Andrés Jácome como gerente general oficial de manera indefinida. Adicionalmente, y como procede, también se tiene que ver la valoración salarial, tema que venía siendo impulsado desde el año anterior, por lo cual en la presente sesión el órgano colegiado recibirá de manera integral la información, para realizar el debido análisis y la toma del acuerdo.

La señora Laura Montero, indica que va a exponer el informe sobre la valoración de la clase de gerente general GEGE, como bien se comentó y considerando que habría un conflicto de interés por parte del señor gerente general, ella lo presentará en su condición de coordinadora gerencial.

Asimismo, comenta que, efectivamente es un tema que ya se había abordado el año pasado, desde mayo del 2023 en la sesión extraordinaria No. 2632 y se había indicado por parte del Consejo de Administración, que se posponía la solicitud de la aplicación del nuevo salario, hasta que se dieran ciertas condiciones y se analizara mayor el tema, sobre todo porque, en conjunto con el tema venían otras condiciones y otros aspectos que estaban también indefinidos y que quedaron para valoración.

Se comentan en detalle los antecedentes.

El Consejo de Administración en la Sesión No. 2191 artículo 1º, inciso a) celebrada el 20 de diciembre 2007, acordó el salario único para el Gerente General, Pablo Cob Saborío, en un salario de ¢5.000.000,00. En esa oportunidad el Gerente General recibió aumentos por costo de vida. Al finalizar el periodo como Gerente General el señor Cob Saborío recibió ¢7,692,793.00 los cuales rondaron aproximadamente en un 3,40% de aumento de forma semestral.

En la Sesión Ordinaria No. 2355 del Consejo de Administración celebrada el 27 de junio 2014, se definió un salario único de ¢5.300.000,00 para el Gerente General, Víctor Solís Rodríguez; dicha clase no recibió actualización salarial, ni por estudio salarial ni por costo de vida desde junio del 2014 hasta noviembre de 2022, excepto el aumento general el 01 de enero de 2020 por ¢7.500,00.



Consejo de Administración

4061008921243

El presente informe realizado por la Unidad de Gestión de Cultura del Talento Humano se basa en un estudio técnico, que se realiza a las naturalezas de las plazas del ICE en comparación a las de la CNFL, en las cuales se determina lo siguiente:

ICE: Las naturalezas de las clases son coincidentes en el deber mantener el rumbo estratégico para generar valor, potencializar la transformación digital, la modernización de los negocios y la calidad del servicio prestado.

CNFL: Las naturalezas de las clases son coincidentes en la definición y formulación de políticas, estrategias y coordinación de sus actividades a nivel de Casa Matriz.

Comenta que hay un aspecto que debe considerarse, y es la estructura organizacional del gerente general del ICE que es un superior administrativo, al igual que lo es el gerente general en la CNFL, quien como superior administrativo, se encarga de toda la organización y de todo el aspecto administrativo, incluyendo hasta el recurso humano.

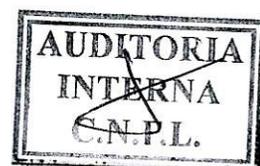
Aspectos jurídicos

1. BDS, asesor legal externo, mediante el criterio OP-18-1065 de fecha 10 de enero de 2019, analizó el tema del salario único en la empresa y concluyó que la empresa se encuentra habilitada legalmente para establecer su propio esquema remunerativo, y recomendó que se cuente con el aval/aprobación respectiva y el sustento jurídico de una norma interna.
2. Reglamento de la Ley 8660 y Reglamento Corporativo de Organización, respectivamente, indican:

Artículo 11.-Para efectos de cualquier trámite ante el Estado, el gerente general es el jerarca del ICE, salvo disposición legal en contrario. Para los mismos efectos, los gerentes generales de las sociedades anónimas del ICE y sus empresas se consideran los jefes de las entidades. En ambos casos el gerente general podrá delegar la representación para realizar los trámites que correspondan.

Artículo 22º-Gerencias Generales. El Gerente General es el superior administrativo de las dependencias de la institución, de la empresa y su personal, excepto de la Auditoría Interna. Es el responsable ante la Junta Directiva del eficiente y correcto funcionamiento administrativo de la institución y las empresas según les corresponda.

3. El Gerente General de la CNFL, asume la responsabilidad de ejercer como apoderado generalísimo sin límite de suma para lo cual debe dirigir, controlar y encausar a la organización de manera estratégica.



4. Funciones Manual Descriptivo de Puestos.

Se presenta y se explica en detalle un cuadro de funciones comparativo descriptivo de clases de Gerentes ICE-CNFL.

Evaluación financiera

Tabla comparación salarial Gerente Electricidad ICE-CNFL, en donde se muestra una diferencia del ₡793. 590.

SALARIOS ICE				SALARIO ÚNICO CNFL 48 hrs	
Salario base					
Clase	40 horas	48 horas	Clase	vigente	
Gerente de Negocio (Gerente Electricidad)	₡5 084 240,00	₡6 101 090,00	Gerente General	₡5 307 500,00	

Tabla comparación salarial Gerente General ICE-CNFL, en donde se muestra una diferencia del ₡2.541.320.

SALARIOS ICE				SALARIO ÚNICO CNFL 48 hrs	
Salario base					
Clase	40 horas	48 horas	Clase	vigente	
Gerente General	₡6 540 683,00	₡7 848 820,00	Gerente General	₡5 307 500,00	

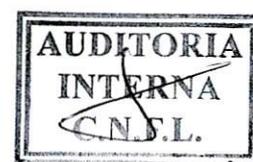
Tabla comparación salarial PwC-CNFL

Periodo	PwC Costa Rica, segmento SE- Electricidad					Salario CNFL 48 horas	
	Código	Puesto	P25	P50	P75	Clase	Salario único
II S 2023	1000	Gerente General	₡7.223.718,05	₡8.235.000,00	₡9.186.548,00	Gerente General	₡5.307.500,00
I S 2023			₡7.159.061,00	₡7.808.688,00	₡8.780.614,00		
II S 2022			₡6.901.000,00	₡7.848.820,00	₡8.962.485,63		

Diferencia II S 2023 PwC-GEGE CNFL

₡ 1 916 218,05 ₡2 927 500,00 ₡3 879 048,00

La señora Laura Montero comenta que, según a lo que se establece en la anterior información hay una serie de incongruencias, en lo que es el salario de la clase de gerente general y sus homólogos en otras instituciones, siendo que, son las mismas responsabilidades y obligaciones las que se tienen, e incluso en algunas hasta más. En ese caso también se evidencia una desactualización salarial del puesto del gerente general en la CNFL. Y el objetivo es mejorar las condiciones salariales y ser más



Consejo de Administración

4061008921243

competitivos. Por tal motivo, el tema se expone en la presente sesión, ya que debe de existir una equidad salarial en dichos puestos que corresponden al mismo sector eléctrico, es importante aclarar que, las comparaciones que se están presentando están dentro del sector y corresponden a las mismas responsabilidades, consecuencias de error e impacto y criticidad para clientes estratégicos.

A la fecha de este informe, existen 5 personas trabajadores de la CNFL con salarios brutos superiores a ₡5.307.500,00 que es el salario único actual de la clase Gerente General. Seguidamente se detallan los casos:

DEPENDENCIA	CLASE	SALARIO BRUTO	ANUALIDADES
Gerencia General	T-Ejecutivo Administración Superior 5	₡6.185.644,00	38
Dirección Distribución de la Energía	Director	₡6.144.529,10	38
Dirección Generación de la Energía	Director	₡5.881.245,50	35
Dirección Estrategia Empresarial	Jefe de Área (con ascenso a Director)	₡5.842.834,00	37
Und. Manteni. y Averías del Sist. de Distrib.	Jefe de Unidad	₡5.317.696,50	35
SALARIO UNICO GERENTE GENERAL CNFL		₡5.307.500,00	

A continuación, se muestran los escenarios propuestos sobre la valoración de la clase de Gerente General-GEGE y los costos asociados para la CNFL:

Escenario n. 1: salario único homologado Gerente de Electricidad ICE

En ese escenario se considera que se queda corto, porque el gerente general de la CNFL tiene mayores responsabilidades, tiene una responsabilidad administrativa mayor, al tener que gestionar todo el recurso humano administrativo de la empresa, a diferencia del gerente general de electricidad, que solo se encarga de específicamente de lo que está en su área y como se mencionó el gerente general de la CNFL, rinde cuentas directamente al Consejo de Administración, como lo hace el gerente general del ICE. Considerando lo anterior, ese salario que está por debajo de lo que actualmente gana el señor gerente como director este de Distribución.

CLASE	SALARIO ACTUAL	SALARIO PROPUESTO	DIFERENCIA
Gerente General	₡5.307.500,00	₡6.101.090,00	₡793.590,00

COSTOS CLASE GEGE	
Diferencia	₡793.590,00
Cargas patronales 76,93%	₡610.508,79
Costo total mensual	₡1.404.098,79
Costo total anual	₡16.849.185,44

Escenario n. 2: salario único homologado Gerente General ICE


Consejo de Administración

4061008921243

CLASE	SALARIO ACTUAL	SALARIO PROPUESTO	DIFERENCIA
Gerente General	∅5.307.500,00	∅7.848.820,00	∅2.541.320,00

Diferencia	∅2.541.320,00
Cargas patronales 76,93%	∅1.955.037,48
Costo total mensual	∅4.496.357,48
Costo total anual	∅53.956.289,71

Escenario n. 3: salario único homologado a PwC-P25

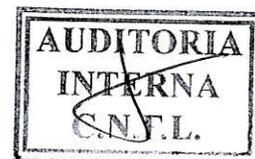
Comenta que el escenario 3, que es el que se considera más idóneo, es el salario de mercado y es el de PwC con el percentil 25, actualizado al segundo semestre del 2023.

CLASE	SALARIO ACTUAL	SALARIO PROPUESTO	DIFERENCIA
Gerente General	∅5.307.500,00	∅7.223.718,05	∅1.916.218,05

Diferencia	∅1.916.218,05
Cargas patronales 76,93%	∅1.474.146,55
Costo total mensual	∅3.390.364,60
Costo total anual	∅40.684.375,15

Conclusiones

- Durante los años del 2014 al 2022, el único aumento general para el puesto de Gerente General fue de ∅7.500,00 por costo de vida al salario total; y no hubo durante este periodo ninguna revisión salarial para mantener la equidad con respecto al mercado.
- La valoración salarial de la clase Gerente General-GEGE de la CNFL se encuentra por debajo de puestos similares tanto en el ICE como en la PwC; así como en algunos puestos que ostentan trabajadores y trabajadoras de menor nivel de responsabilidad en la CNFL.
- El costo mensual de la propuesta del escenario n. 1 de revaloración de la clase Gerente General tomando como referencia al Gerente de Negocio del ICE (Gerente de Electricidad) es de ∅1.404.098,79 incluyendo cargas y provisiones patronales. En el costo mensual de salario de la propuesta, hay una diferencia de ∅43.439 colones con respecto a lo que actualmente gana el señor Luis Fernando Andrés Jácome en el puesto de director de distribución, ya que en ese puesto gana actualmente ∅6.144.529 como se indicó anteriormente, lo cual



Consejo de Administración

4061008921243

- implica una afectación si el Consejo determinara homologar al gerente del negocio del ICE.
- d. El costo mensual de la propuesta del escenario n. 2 de revaloración de la clase Gerente General tomando como referencia al Gerente General del ICE es de ¢4.496.357,48 incluyendo cargas y provisiones patronales.
 - e. El costo mensual de la propuesta del escenario n. 3 de revaloración de la clase Gerente General tomando como referencia al Gerente General de la PwC-P25 es de ¢3.390.364,60 incluyendo cargas y provisiones patronales.
 - f. La revaloración propuesta de la clase mencionada debe ser aprobada por el Consejo de Administración para incorporarla en la Escala Salarial con la valoración definida ya que el artículo 32 de la Ley 8660, establece que es un deber o una obligación del Consejo de Administración, regular todo lo que son los esquemas de remuneración, es importante tomarlo en cuenta de acuerdo a lo que se establece de sustento jurídico y técnico, no obstante, se debe dejar claro que es una facultad de determinar el monto, de acuerdo a lo que indiquen los principios de una sana administración, con lo cual el órgano colegiado puede definir el monto que considere conveniente.
 - g. El Ing. Luis Fernando Andrés Jácome, Gerente General, se mantiene nombrado en la clase director, mientras se define lo correspondiente sobre el salario de la clase Gerente General, para no menoscabar sus condiciones laborales. Lo cual es importante tomarlo en cuenta, por lo cual éste se mantuvo en su clase salarial que ostentaba como director, en aras de no hacer ningún menoscabo, considerando que tiene mayores responsabilidades y obligaciones, que las que tenía siendo director de distribución, por lo que no habría proporcionalidad rebajándole el salario al puesto que ostenta actualmente.

Recomendación

Actualizar la valoración de la clase "Gerente General-GEGE" considerando la evidencia técnica y legal aportada en este informe, buscando generar un equilibrio interno de la escala salarial utilizando como referencia el escenario n.3 tomando como referencia al Gerente General de la PwC-P25.

Aprobar en el Descriptivo de la Clase Gerente General para ser incorporada al Manual de Clases de la CNFL.

El señor Rayner García comenta que, en el tema de aprobar el descriptivo de la clase gerente general para ser incorporada al manual de clases de la CNFL, si hoy se aprueba cualquiera de los escenarios o bien un escenario nuevo que obviamente vaya a garantizar, como bien se indicó los principios de la sana administración empresarial, consulta si debe primero aprobarse el descriptivo de la clase en el manual o se puede aprobar de una vez el tema, lo que no quisiera es hacerlo al revés, primero se aprueba un salario y la clase no está.



Consejo de Administración

4061008921243

La señora Laura Montero responde que la clase de gerente general en el manual de clases sí está, es el primero en el eslabón del organigrama y lo que se estaría haciendo es aprobar la actualización al descriptivo.

El señor Luis Guillermo Alán, indica que la exposición es bastante clara, comenta que hay que tener claro, como ya se comentó que hoy básicamente no se está viendo sólo el asunto de la actualización del cuanto del salario del gerente, sino es la actualización precisamente de la escala salarial, porque como ya se explicó, las funciones que tiene actualmente el gerente general en el descriptivo del manual de clases no están, porque efectivamente, el Consejo sabe las funciones del gerente general, que son muy similares a las del gerente general de la Casa Matriz, lógicamente guardando la distancia por la estructura del ICE, en relación con la estructura de la CNFL, pero las funciones básicamente van en la misma línea. El gerente general del ICE es el jerarca administrativo, el gerente general de la CNFL es el jerarca administrativo, ambos gerentes responden directamente al Consejo Directivo y al Consejo de Administración, como lo explicaba muy bien la señora Laura Montero, por eso le parece muy atinado que se esté viendo la actualización del descriptivo de clases a las funciones del gerente general. Comenta que, hay algo importante con relación a la figura legal que debe quedar claro y es importante que tanto Laura Montero y el señor Guillermo Sánchez lo reiteren, ya se ha hablado de la viabilidad financiera, y en eso se está bien, también se tiene la viabilidad jurídica, en el tanto el artículo 32 de la Ley 8660 le da esa competencia al Consejo de Administración, por lo que consulta al señor Guillermo Sánchez si es correcto.

El señor Guillermo Sánchez responde que efectivamente.

El señor Luis Guillermo Alán, reitera que está de acuerdo con la exposición realizada del análisis de la figura gerencial de la CNFL, en relación con la figura gerencial de Casa Matriz y en la actualización del descriptivo y las competencias legales y financieras con las que se cuentan actualmente.

El señor Rayner García agradece al director Alán por generar claridad, tanto en lo financiero, en lo técnico como en lo legal.

La señora Laura Montero comenta que, con respecto a lo que indicaba el señor Luis Guillermo Alán y muy atinadamente lo que hay que modificar en el manual de clases de puestos, es lo que establece el artículo 11 y el 22, que el gerente general es el superior administrativo de las dependencias de la empresa y su personal, eso así no está indicado actualmente, por lo que es importante que también se actualice en esa línea.

El señor Rayner García agradece nuevamente a la señora Laura Montero la presentación del tema en representación de la gerencia general, en su investidura



Consejo de Administración

4061008921243

como coordinadora gerencial y obviamente el señor Luis Fernando Andrés quién se acoge a su derecho de evitar un conflicto de interés, por lo cual se abstiene de participar en el tema, lo cual es muy loable, responsable y profesional, también se ha recibido su informe de gestión de los 100 días, lo cual es muy atinado ver ambos temas.

Una vez que la señora Laura Montero, Coordinadora Gerencial se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se analiza y discute la propuesta de acuerdo.

El señor Rayner García comenta que, le parece muy atinado lo que el director Alán certifica en la sesión con respecto a la posibilidad financiera y asimismo, también a la parte jurídica, la cual ampara al órgano colegiado a actualizar la clase gerencial y especialmente en el tema del salario, por lo anterior, comenta que si bien es cierto la anterior administración Jara Castro, trajo en varias oportunidades el tema, realmente no fue tan detallado ni con la precisión que el día de hoy se está recibiendo, no solamente en cuanto al tema salarial, sino que adicionalmente en el tema de la responsabilidad, hoy se ve una comparación de actividades, tanto de la administración del conglomerado del Grupo ICE, comparado con el gerente general, en donde el señor gerente general Cordero Villalobos, tiene la responsabilidad de dos negocios en el ICE, telecomunicaciones y electricidad como negocios principales de la corporación, así como las otras gerencias de soporte, la gerencia de logística y de servicios, y la gerencia financiera. En ese tema se traían otros dos asuntos a colación, uno de ellos era la creación de toda una Subgerencia, la cual nunca convenció al órgano colegiado, puesto que para eso se tenía la parte de un gerente que veía todos esos temas y no delegaba a un subordinado para efectos de dividir la gestión gerencial de la empresa.

Asimismo, comenta que, lo que se vio en el informe de gestión de los 100 días del gerente, se aboca a los temas, tanto técnicos, operativos y de operación y mantenimiento, como a los temas administrativos, financieros y de talento humano, lo cual como bien lo indicó y lo expresó la señora Laura Montero en su presentación, tiene una superposición en la parte de la administración, tanto en la parte administrativa, como en la parte del recurso humano. Asimismo, hay que recordar que, a nivel del conglomerado Grupo ICE, en el caso la Gerencia General también recibe la administración y coordinación con una gerencia de tecnología, en la cual, en el caso de la CNFL, también hay todo un brazo tecnológico, del cual forma parte la operación vital e importante del servicio eléctrico soportado por la tecnología, lo cual recaba de gran relevancia e importancia, la gestión que, en ese caso el gerente realiza, más allá de la visión e índole técnica eléctrica, por así decirlo y para que se entienda bien, más allá del ejercicio que se ejercía antes de su nombramiento en marzo del 2024 y haciendo el comentario, por lo menos y es algo que quiere escuchar del órgano colegiado, ya que es claro que se ejercen otras actividades adicionales más allá del gerente de electricidad del ICE, como bien es cierto, el gerente del ICE también tiene otras áreas técnicas muy importantes, como también lo tiene gerente de la CNFL, pero



Consejo de Administración

4061008921243

uno de los puntos importantes y vitales es la extensión de ese tipo de actividades de índole administrativas y financieras, lo cual garantiza una sana práctica administrativa empresarial de una empresa subsidiaria, que dicho sea de paso, por más que forme parte el conglomerado del Grupo ICE. Es una empresa sólida e independiente en su gestión del servicio eléctrico, como en toda su gestión empresarial, administrativa, financiera y sobre todo del recurso humano, que es el que se presenta hoy, no omite manifestar que, como comentario al órgano colegiado y para arrancar con los mismos le parece también que, por un tema de sanas prácticas empresariales y financieras y para garantizar el tema financiero, abocarse a un percentil específico, en ese caso el 25, que es la recomendación, como a otro que tal vez asimilarlo a un homólogo de la corporación, también parece que no sería lo justo, y no lo justo desde un ámbito alto financiero en un límite superior, le parece que no se podría estar llevando a esa clase gerencial como a la gerencia general del ICE, porque ya se habló de los alcances a nivel de gerencias y a nivel de los negocios, pero tampoco supeditar nada más a una gerencia de negocios del ICE, puesto que también se adquieren, como indicó el director Alán, otra serie de actividades administrativas y financieras que se ejercen más allá de la índole técnica eléctrica que era la que se venía gestando. Asimismo, comenta que, suena extraño que una persona que actualmente ostenta un salario después de 38 años de carrera profesional y vida en la CNFL, se le promoció un puesto mayor y más bien se le reduzca el salario al actual salario que tiene la clase gerencial, suena totalmente ilógico cuando más bien el órgano colegiado ha venido luchando contra el tema de los descensos, por lo cual, considera en la medida de lo posible al órgano colegiado, valorar un monto acorde sin detrimento a la adecuada gestión que ha venido haciendo el señor Luis Fernando Andrés en los primeros 100 días, no en el sentido de pensar en una clasificación como un puesto de gerente general de la corporación, como lo indicó, hay más negocios, hay más gerencias, no omite manifestar que es necesario, debido a que sí, nos vamos por los indicadores, hay un indicador de facturación de más de casi 700.000 clientes facturándose en la CNFL, lo cual genera un grado de peso, una zona totalmente concentrada fuertemente y afectada por los accidentes en las vías locales de acceso, tanto nacionales, como como municipales, también hay una gran presión de tener la calidad del servicio eléctrico y la continuidad del mismo, por lo cual también hay una gran responsabilidad, por decir apenas un par de elementos que considera son de gran relevancia y obviamente el gran legado, que se ha tenido que dejar en esos 100 días, con respecto al tema de la mejoría del ambiente laboral, que se ha tenido en un corto tiempo. Se disculpa por la extensión del comentario, pero era necesario mostrar esos temas para que el órgano colegiado tenga un poco más de información, dicho lo anterior, como presidente del Consejo de Administración y en función de todo lo que se ha venido conversando y exponiendo en los últimos meses con respecto al tema y viendo la propuesta, considera y somete a moción, que se defina el salario de la clase de gerente general en ¢6.500.000, lo cual le parece que está en la mitad, puesto que no se está yendo para arriba de los ¢7.000.000 en donde más bien vislumbra una gerencia general, con más gerencias, con más sectores, como más hacia el

Consejo de Administración

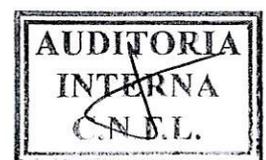
4061008921243

conglomerado, que es, como por ejemplo lo que tiene ya actualmente la gerencia Cordero Villalobos, y no también menospreciando, sin caer en detrimento con la Gerencia de Electricidad, que también tiene su responsabilidad, pero, sin embargo, la Gerencia General de la CNFL tiene labores más allá del ámbito técnico eléctrico, tema que se explicó ampliamente.

Asimismo, comenta que también se está luchando contra el tema de los descensos, por lo que se le está dando la promoción del cargo más alto de la administración al gerente y bajarle su salario, suena totalmente ilógico, con lo que se ha venido haciendo de enderezar y de normar todos esos temas de talento humano, por lo que como presidente considera, que es una media razonada y racional, en función a lo que se viene haciendo, de no perjudicar la actuación del señor gerente general, por lo que propone ese monto salarial de la clase de gerente general en ₡6.500.000, para definirlo en la clase de gerente general y proponer que se sigan haciendo los estudios de mercado, las actualizaciones de mercado, costo de la vida, entre otros en esos puestos de salario global, ya que como se observó desde la definición del 2014, ₡7.500 colones en enero del 2020, fue el único aumento que ha tenido a la clase gerencial, que dicho sea de paso, no se está aprobando un subgerente que era otro costo, casi un 80% del salario del gerente general, eso está totalmente descartado. Asimismo, la creación de toda una Subgerencia con un aparato administrativo, también se está dejando de lado, por lo cual no se están incrementando los costos y las cargas, lo cual es una manera optimizada en esa situación que se viene dando.

Comenta que los salarios globales que se han venido efectuando, también han venido teniendo un incremento, por lo cual también esa clase debería tenerlo, luego de casi 10 años en donde se definió el monto de ₡5.300.000, la clase de gerente debería tener una actualización, indica que esa es la propuesta de la Presidencia, la cual como órgano colegiado se debe analizar y sobre todo avalar.

El señor Luis Guillermo Alán comenta que, desde su perspectiva, avala la posición de tomar como parámetro la suma de ₡6.500.000 para la actualización de la clase del salario del gerente, así como se comentó anteriormente, la actualización de las actividades del descriptivo de la clase de puesto, porque en el sentido que no se puede ir hacia la figura de la gerencia de electricidad, porque el gerente general de la CNFL abarca más, no se puede ir hacia la figura del gerente general del ICE, ya que, aunque hay similitud, como lo mencionó anteriormente, hay que guardar la distancia en cuanto a la estructura del ICE con relación a la CNFL. Y de igual forma, no le parece que se vaya tampoco por el lado de la gerencia de electricidad, porque se estaría cayendo en un ius variandi abusivo en contra del gerente. Por lo que parece contradictorio que se le pida al gerente que establezca un clima laboral, una paz laboral y social dentro de la CNFL, que se quite la injusticia, pero se estaría cometiendo una injusticia nombrando a un gerente general y descendiendo en su salario, comenta que está de acuerdo en los ₡6.500.000, porque se está actuando en una sana administración



Consejo de Administración

4061008921243

de los recursos de la CNFL, se han tenido presentaciones anteriores, donde se exponen las diferentes situaciones que se han presentado con los recursos y el asunto tarifario de la ARESEP, por lo que cree que, con un punto medio de \$6.500.000 se estaría actualizando el salario del gerente en una medida sana y no causando un perjuicio a la administración, porque como recordarán cuando se le consulto a la señora Laura Montero, que si desde el punto de vista financiero, las propuestas que presentan están bien.

Comenta que, es importante llegar a esa media, porque dentro de la figura del gerente general, algo de lo que motivó precisamente a su nombramiento de forma indefinida, es por la buena labor que se está realizando, comenta que le llamó la atención de la encuesta en donde leyó una expresión que decía: *"con la nueva administración se retorna la armonía y qué emoción"* y le llamó la atención esa expresión de un trabajador de la CNFL y eso es lo que se está buscando desde el Consejo de Administración, volver a hacer que los trabajadores de la empresa tengan esa identificación, porque escuchar ahora a las personas decir *"qué emoción"*, eso por sí mismo expresa mucho, por lo que está de acuerdo en el monto de \$6.500.000.

La señora Heylen Villalta comenta que también está de acuerdo con el monto propuesto por el presidente, secundado por el director Luis Guillermo Alán, ya que le parece que es adecuado y también va acorde con las tareas y lo que se ha comentado de las responsabilidades que tiene el gerente de la CNFL.

El señor José Fonseca expresa su conformidad, le parece que el monto es adecuado y representa una clara visión de la realidad económica y financiera de la empresa.

La señorita Rebeca Carvajal, indica que se une a los comentarios de los compañeros y expresa que está de acuerdo con el monto para el gerente y que está feliz de que él continúe como el gerente de la CNFL.

El señor Rayner García, comenta que, para dejar claro, no se está trayendo a una persona desde cero a ser gerente general y se le está dando todo ese nuevo salario, sino más bien, hay una definición y obviamente de lo que gana el actual profesional, que funge como gerente el incremento no es tan significativo, para lo que él gana como director, quiere dejarlo claro para que no se piense que se le está dando todo ese monto que se está definiendo a la clase gerencial, sino es lo restante que le falta para llegar a esa parte, que es significativo, cree que no es ni un 10% para llegar a ese monto y lo quiere dejar claro. Agradece a los directores el haber aceptado la propuesta, que le parece que es austera, racional y honesta, así como se están respetando los niveles altos y bajos, y sobre todo los principios de una sana administración pública en el tema financiero, y eso también erradica cualquier situación de desmejora en la parte profesional y laboral y económica de la persona que hoy está fungiendo en ese cargo, que es el señor Luis Fernando Andrés Jácome,

Consejo de Administración

4061008921243

que como bien se acordó en el capítulo de asuntos del Consejo de Administración quedó definido como gerente general oficial de la CNFL de manera permanente.

El señor Rayner García, comenta que es importante que quede plasmado en el acuerdo que se hizo una valoración de los escenarios y también que se realicen los ajustes conforme al comportamiento del mercado para este tipo de puestos.

El señor Luis Guillermo Alán, recomienda incluirlo como un considerando que el órgano colegiado hizo las deliberaciones y valoraciones correspondientes para determinar el monto de \$6.500.000.

El señor Guillermo Sánchez indica que se debe definir a partir de cuando se realiza el ajuste, para lo cual por unanimidad se estableció que fuera a partir del 8 de julio de 2024, asimismo, recomienda que, en uno de los por tantos se indique que se actualice el Manual de Clases de Puestos en el perfil del Gerente General incluyendo dentro de las funciones, que el Gerente General es el superior jerárquico administrativo y por ende le corresponde la administración del personal.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. El artículo 32 de la Ley 8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, le otorga a este Consejo de Administración, en materia de Política de Recursos Humanos, las prerrogativas tan amplias y suficientes para dictar los acuerdos que estime conveniente, sobre esquemas de remuneración; Asimismo, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, en el artículo 6 establece como deberes del Órgano Colegiado en el inciso dd): Dictar y aprobar las normas y políticas que regulen las condiciones laborales, el manual de clases, los perfiles salariales y sus pluses, la creación de plazas, los esquemas y formas de remuneración, las obligaciones y los derechos de los trabajadores, las que no obstan para la celebración de negociaciones colectivas de acuerdo con la ley.
2. En la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración No. 2191 del jueves 20 de diciembre de 2007, en el artículo 1 inciso a), fue aprobado el salario único, con base en la información salarial primaria del mercado realizado por la firma Price Waterhouse Cooper, para las clases salariales de la Administración Superior: Gerente General, Subgerente y Auditor General. En esa misma sesión se dispuso que la Administración por lo menos una vez al año presente un estudio comparativo con el mercado de estas clases salariales.



3. En la Sesión Ordinaria N.º 2355 del Consejo de Administración celebrada el 27 de junio 2014, se definió un salario único de ₡5.300.000,00 para el Gerente General nombrado en esa época; dicha clase no recibió actualización salarial (ni por estudio salarial ni por costo de vida desde junio del 2014 hasta noviembre de 2022), excepto el aumento general el 01 de enero de 2020 por ₡7.500,00.
4. El bufete contratado BDS, como Asesor legal externo, mediante el criterio OP-18-1065 de fecha 10 de enero de 2019, analizó el tema del salario único en la empresa y concluyó que la empresa se encuentra habilitada legalmente para establecer su propio esquema remunerativo, y recomendó que se cuente con el aval/aprobación respectiva y el sustento jurídico de una norma interna.
5. Mediante Sesión Extraordinaria Virtual No. 2632 del Consejo de Administración celebrada el miércoles 24 de mayo de 2023, según el capítulo II, artículo 2, que textualmente dice:

Acuerdo 3

"I. Dar por conocido y recibido el oficio 2001-0624-2023 de fecha 20 de mayo de 2023, relacionado con el Informe valoración Gerente General GEGE.

II. Posponer la solicitud de aplicación del nuevo salario único de la clase Gerente General – GEGE a partir del 01 de junio de 2023". (El subrayado es nuestro)

6. Mediante Sesión Ordinaria Virtual No. 2662, celebrada el lunes 11 de marzo de 2024, según el capítulo IV, artículo 3, este Consejo de Administración aprobó:

"III. Designar como Gerente General Ad hoc al señor Ing. Luis Fernando Andrés Jácome, con cédula de identidad número 1-0634-0184, quien es mayor, casado una vez, Ingeniero Electricista, vecino de Santo Domingo de Heredia, del Colegio Santa María de Guadalupe 300 norte y 200 este, Residencial del Norte, casa No. 21, por el tiempo requerido hasta que se realice el nombramiento definitivo del nuevo Gerente General."

7. Mediante Sesión Ordinaria Virtual No. 2668 del Consejo de Administración celebrada el lunes 22 de abril de 2024, según el capítulo IV, artículo 2, acuerdo 5, después de un análisis comparativo con la casa matriz ICE, y con fundamento en criterios jurídicos externos laborales, se acordó la actualización del Salario único de la Auditora Interna de CNFL, en razón de que no existe impedimento legal para autorizar el ajuste del salario único de la escala salarial vigente en CNFL, además de existir norma habilitante en la Ley 8660 para ello.



Consejo de Administración

4061008921243

8. Que conforme con el Manual de Clases de Puestos vigente en la CNFL, al Gerente General le corresponde de manera general, las siguientes funciones:
 - i. Gestionar el marco de gobierno de la CNFL para garantizar el cumplimiento de la estrategia alineada del Grupo ICE dentro de su ámbito de competencia, garantizando la sostenibilidad de la empresa.
 - ii. Coordinar, dirigir y mantener la estrategia de corto, mediano y largo plazo de la razón de ser de la CNFL, enmarcado en los procesos del negocio: Producción, Distribución y Comercialización.
 - iii. Gestionar la sostenibilidad y continuidad del negocio a través de acciones relacionadas con generar y comprar, distribuir y comercializar energía eléctrica y cualquier otro negocio afín.
 - iv. Gestionar la sostenibilidad y continuidad del Negocio a través de acciones relacionadas con el mapa de procesos: Procesos de gestión de recursos, procesos de realización de servicios (generar y comprar, distribuir y comercializar energía eléctrica) y procesos de gestión gerencial, administración y mejora continua de la CNFL.
 - v. Realizar cualquier otra actividad que contribuya de manera eficiente y eficaz a los objetivos de la CNFL.
 - vi. Así como las funciones, responsabilidades y deberes del Reglamento Corporativo de Organización, la escritura constitutiva de la sociedad, el Reglamento Interior de Trabajo y el Reglamento a la Ley 8660, artículo 10, donde el Gerente de las empresas ICE, para los trámites ante las instituciones del Estado, es considerado el jerarca administrativo de la empresa, entre otras y por ende le corresponde administrar el personal de la CNFL, razón por la cual estas funciones deberá ser incluidas en el Manual de Clases de Puestos.
9. Que la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, mediante el oficio 2601-0375-2024 de fecha 04 de julio de 2024, remitió a la Gerencia General, el documento "INFORME VALORACIÓN DE LA CLASE GERENTE GENERAL-GEGE", con la finalidad de que el Órgano Colegiado tenga conocimiento de la revisión y proceda conforme corresponda.
10. Con base en "INFORME VALORACIÓN DE LA CLASE GERENTE GENERAL-GEGE" citado en el considerando anterior, se concluyó que:

Consejo de Administración

4061008921243

"a. Durante los años del 2014 al 2022, el único aumento general para el puesto de Gerente General fue de ¢7.500,00 al salario total; y no hubo durante este periodo ninguna revisión salarial para mantener la equidad con respecto al mercado.

b. La valoración salarial de la clase Gerente General-GEGE de la CNFL se encuentra por debajo de puestos similares tanto en el ICE como en la PwC; así como en las clases de Directores que ostentan actualmente en CNFL. (...)"

11. Asimismo, a continuación, se muestran los escenarios propuestos en el Informe citado en los Considerandos 9 y 10, para revalorar la clase de Gerente General-GEGE y los costos asociados para la CNFL, a saber:

Escenario n. 1: salario único homologado Gerente de Electricidad ICE

CLASE	SALARIO ACTUAL	SALARIO PROPUESTO	DIFERENCIA
Gerente General	¢5.307.500,00	¢6.101.090,00	¢793.590,00

Diferencia	¢793.590,00
Cargas patronales 76,93%	¢610.508,79
Costo total mensual	¢1.404.098,79
Costo total anual	¢16.849.185,44

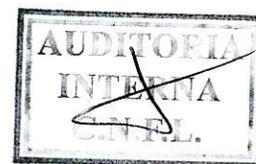
Escenario n. 2: salario único homologado Gerente General ICE

CLASE	SALARIO ACTUAL	SALARIO PROPUESTO	DIFERENCIA
Gerente General	¢5.307.500,00	¢7.848.820,00	¢2.541.320,00

Diferencia	¢2.541.320,00
Cargas patronales 76,93%	¢1.955.037,48
Costo total mensual	¢4.496.357,48
Costo total anual	¢53.956.289,71

Escenario n. 3: salario único homologado a PwC-P25

CLASE	SALARIO ACTUAL	SALARIO PROPUESTO	DIFERENCIA
Gerente General	¢5.307.500,00	¢7.223.718,05	¢1.916.218,05



Consejo de Administración

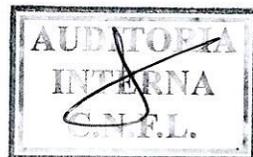
4061008921243

Diferencia	¢1.916.218,05
Cargas patronales 76,93%	¢1.474.146,55
Costo total mensual	¢3.390.364,60
Costo total anual	¢40.684.375,15

12. Que la Gerencia General mediante el oficio 2001-0866-2023 de fecha 05 de julio de 2024, remitió a la Secretaría del Consejo de Administración, el informe presentado por la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, para conocimiento y aprobación del Órgano Colegiado.
13. El Consejo de Administración una vez discutido el informe presentado por la administración en la presente sesión y en aras de una sana administración de los recursos públicos, además de las condiciones financieras de la empresa, considera conveniente y oportuno establecer el salario único de la clase de GERENTE GENERAL-GEGE en la suma de ¢6.500.000 (seis millones quinientos mil colones) mensuales, monto que podrá ser revisado y ajustado conforme al comportamiento del mercado para este tipo de puestos.
14. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. (...)".

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 6.**

- I. **Dar por recibido y conocido el "INFORME VALORACIÓN DE LA CLASE GERENCIAL-GEGE, presentado por la Administración en la presente sesión, en relación con la revisión del salario único de la clase GERENTE GENERAL-GEGE.**
- II. **Aprobar la aplicación del nuevo salario único por ¢6.500.000 (seis millones quinientos mil colones) mensuales de la clase GERENTE GENERAL-GEGE, a partir del 8 de julio del 2024, tomando como base el "INFORME SOBRE VALORACIÓN DE LA CLASE DE GERENTE GENERAL-GEGE", así como en razón de las consideraciones de hecho y de derecho analizadas por el órgano colegiado.**



Consejo de Administración

4061008921243

- III. Instruir a la Gerencia General girar las instrucciones a la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano para que incorpore la actualización aprobada a la clase GERENTE GENERAL-GESE, en la Escala Salarial de la empresa con la valoración definida en el Por Tanto II. Asimismo, se solicita a la Gerencia General actualizar el Manual de Clases de Puestos en el perfil del Gerente General incluyendo dentro de las funciones, que el Gerente General es el superior jerárquico administrativo y por ende le corresponde la administración del personal.
- IV. Instruir a la Gerencia General para que coordine con la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, la suscripción del contrato laboral con las condiciones acordadas en esta sesión.
- V. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención. ACUERDO FIRME

Al no haber más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión al ser las veinte horas con treinta minutos.



Ing. Rayner García Villalobos
Presidente



Ing. Heylen Villalta Maietta
Secretaria

